

# Sesion 35.<sup>a</sup> extraordinaria en 14 de Diciembre de 1908

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESCOBAR

## Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Silva Ureta pide al señor Ministro del Interior fuerza de carabineros para Cabildo.—Contestacion del Ministro.—Los señores Silva Ureta i Lazcano se ocupan de las tarifas diferenciales.—El señor Balmaceda hace algunas observaciones sobre la necesidad de que sea despachado en la otra Cámara el proyecto sobre reforma del Código de Procedimiento Criminal.—Continúa la discusion del artículo 1.º de la lei sobre fabricacion de vinos artificiales.—Usan de la palabra los señores Balmaceda i Fernández Concha.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se aprueba un proyecto sobre division territorial.—Se procede a votar el presupuesto del Ministerio de Guerra i son aprobadas todas las partidas de que consta, con modificaciones.—Se aprueban las ocho primeras partidas del presupuesto del Ministerio de Marina.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Silva Ureta, Ignacio
Besa, Arturo	Sotomayor, Rafael
Cifuentes, Abdon	Subercaseaux, Ramon
Devoto A., Luis	Tocornal, José
Fábres, J. Francisco	Urrejola, Gonzalo
Fernández Concha, D.	Valdes Valdes, Ismael
Figueroa, Joaquin	Vergara, Luis Antonio
Infante, Pastor	Vial, Leonidas
Irarrázaval, Cárlos	Villegas, Enrique
Lazcano, Fernando	Walker M., Joaquin
Matte Pérez, Ricardo	i los señores Ministros
Oliva, Daniel	del Interior, de Hacienda i de Guerra i
Sánchez M., Darío	Marina.
Sanfuentes, Juan Luis	

## Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 34.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA EN 11  
DE DICIEMBRE DE 1908

Asistieron los señores Escobar, Balmaceda, Besa, Castellon, Cifuentes, Charme, Devoto, Fábres, Fernández

Concha, Figueroa don Javier (Ministro del Interior), Infante, Irarrázaval, Lazcano, Mac Iver, Matte, Oliva, Reyes, Sánchez, Sanfuentes, Silva Ureta, Sotomayor, Subercaseaux, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Vergara, Vial, Villegas i Walker Martínez, i el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Se aprueba el acta de la sesion anterior.

En la hora de los incidentes se formulan las siguientes indicaciones:

Una del señor Subercaseaux, para que a la discusion del mensaje que tiene por objeto conceder ciertas asignaciones para gastos de representacion a los intendentes de Tarapacá, de Concepcion i de Llanquihue, se destine el primer cuarto de hora que quede libre en la primera hora de las sesiones despues de los incidentes.

Otra del señor Fernández Concha, a fin de que se deje sin efecto el acuerdo adoptado para celebrar sesion el dia de mañana, prolongándose, en cambio, por una hora la sesion de hoy.

La indicacion del señor Subercaseaux fué impugnada por el señor Urrejola, i la del señor Fernández Concha, la modificó el señor Valdes Valdes en el sentido de que, mientras dure la votacion de los presupuestos, la segunda hora de las sesiones se prolonguen hasta las siete i media de la tarde.

Con motivo de esta modificacion, propuesta por el señor Valdes Valdes, usan de la palabra los señores Walker Martínez, Balmaceda i Fernández Concha, quien insiste en que su indicacion se vote en los términos en que la ha formulado,

No habiendo hecho uso de la palabra ningun otro señor Senador, se cierra el debate sobre los incidentes, i se consulta a la Sala respecto de las indicaciones a que anteriormente se ha hecho referencia.

La del señor Subercaseaux resultó desechada por once votos contra siete; i por diecisiete votos contra uno, quedó aprobada la del señor Fernández Concha, relativa a que se deje sin efecto el acuerdo para celebrar sesion el dia de mañana, prolongándose, en cambio, por una hora la sesion de hoy.

Se votó, tambien, la indicacion del señor Valdes Valdes, referente a que la segunda hora de las sesiones se prolongue hasta las seis i media, mientras dure la votacion de los presupuestos, i resultó aprobada por once votos contra ocho.

En conformidad al acuerdo de 17 de noviembre último, se pasa a tratar, en el resto de la primera hora, del proyecto de la Cámara de Diputados que tiene por objeto prohibir la fabricacion i venta de vinos artificiales.

Habiendo quedado aprobado en jeneral, en la sesion del dia 3 del corriente, se entra a su discusion particular.

Considerado el artículo 1.º, usa de la palabra el señor Walker Martínez. Su Señoría funda una indicacion, que deja formulada, para que se suprima del primer inciso de dicho artículo la idea de prohibir la fabricacion de vinos artificiales, i agrega que, por su parte, votará tambien en contra la prohibicion de la venta de esos mismos vinos.

Señala los inconvenientes de que adolece la redaccion del inciso 2.º i, respecto del inciso 3.º, llama la atencion a la inconstitucionalidad que él contiene, por cuanto deja al Presidente de la República la facultad de reglamentar las dosis de sustancias estrañas que podrán adicionarse para mejorar la fermentacion i los vinos que provengan de ella.

El señor Besada, como miembro de la Comision informante, algunas esplicaciones, a fin de manifestar las razones que se ha tenido para aceptar la prohibicion

de fabricar los vinos artificiales. Sostiene, asimismo, que la disposicion contenida en el artículo 3.º no puede tacharse de inconstitucional, i que la materia que en ella se deja a la reglamentacion del Presidente de la República, es propia del conocimiento de las oficinas técnicas i de los especialistas que habrán de ser llamados a informar al respecto.

El señor Balmaceda hace algunas observaciones, i reconoce la razon que ha asistido a los autores del proyecto, para poner coto a los fraudes, pero estima, al mismo tiempo, que este asunto no ha sido debidamente estudiado, motivo por el cual no podrá darle voto favorable.

Habiendo llegado el término de la primera hora, queda pendiente este debate, i se procede a consultar a la Sala respecto del proyecto de acuerdo, formulado por el señor Vergara, en sesion de 9 del corriente, a propósito de la interpelacion del honorable Senador por Santiago, señor Walker Martínez.

Dicho proyecto de acuerdo resultó aprobado por unanimidad de dieciocho votos, habiéndose abstenido de votar los señores Figueroa don Javier, Urrejola, Fábres, Fernández Concha, Tocornal, Irrarrázaval, Matte i Walker Martínez.

Durante la votacion, esplicaron la razon i alcance de su voto favorable los señores Mac Iver, Lazcano i Reyes, e igualmente lo hizo el señor Walker Martínez respecto del motivo de su abstencion.

El tenor del proyecto de acuerdo es como sigue:

«El Senado, despues de haber oido las esplicaciones satisfactorias dadas por el señor Ministro del Interior, pasa a la órden del dia»

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se toman en consideracion los asuntos anunciados en la tabla de fácil despacho.

Por asentimiento unánime de la Sala se da por aprobada la modificacion introducida por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei, que acordó el Senado, el 10 de noviembre último, sobre suplemento a los ítem 917, 920, 922 i otros

del presupuesto de gastos públicos correspondiente al Ministerio del Interior.

La modificación aprobada consiste en intercalar entre los ítem-suplementos, el siguiente:

Después del 2903:

Item 3706. Para pago de empleados suplentes, mil cincuenta pesos.

A petición del señor Ministro del Interior, se acordó comunicar, sin esperar la aprobación del acta, este proyecto de ley a S. E. el Presidente de la República, como asimismo, a la otra Cámara, la aceptación de la modificación a que se ha hecho referencia.

Tomado, después, en consideración el oficio en que la otra Cámara devuelve aprobado, con modificaciones, el proyecto de ley que le remitió el Senado sobre permiso i concesiones a don Zenon Méndez para construir i explotar un ferrocarril entre la estación de Jeneral Cruz i la línea divisoria con la República Argentina, i leído el informe que sobre el particular ha evacuado la Comisión de Industria i Obras Públicas, el señor Lazcano hizo presente que, siendo este asunto materia de lato conocimiento, se veía en la necesidad de pedir se le eliminase de la tabla de fácil despacho, i se le agregara a la tabla ordinaria.

Después de algunas esplicaciones dadas por el señor Urrejola, respecto de la naturaleza de dichas modificaciones, i de haber pedido que ámbos proyectos se publicasen conjuntamente a fin de que pudieran compararse los artículos de una i otra Cámara, quedó acordado agregar este asunto a la tabla ordinaria, en conformidad a lo pedido por el honorable Senador por Curicó i hacer la publicación indicada por el señor Senador de Nuble.

A propuesta del señor Presidente, quedan anunciados como asuntos de fácil despacho, para la sesión próxima i siguientes, los que se mencionan a continuación:

1.º Proyecto de la Cámara de Dipu-

tados que tiene por objeto segregar del departamento de Putaendo la subdelegación de Alicahue, i anexar su territorio a la comuna de Cabildo del departamento de la Ligua.

2.º Mensaje informado por la Comisión Permanente de Presupuestos, relativo a conceder diversos suplementos a los ítem 114, 171, 188 i otros del presupuesto del Ministerio de Guerra.

3.º Mensaje que tiene por objeto prorrogar, por dieciocho meses, el plazo fijado por la ley de 6 de diciembre de 1906, para iniciar las espropiaciones de los cerros del barrio del Almendral, de Valparaíso.

Continúa la votación del proyecto de ley de presupuestos de gastos públicos para 1909.

Por haber quedado terminada en la sesión anterior la votación del presupuesto correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas, se pone en votación el de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización, i los señores Senadores i Ministros pasan a la Mesa por escrito, las indicaciones que en seguida se detallan en la votación de cada partida.

PARTIDA 1.ª

*Secretaría*

Se da por aprobada con las indicaciones de la Comisión.

PARTIDA 2.ª

*Jubilaciones i pensiones pías*

Se da por aprobada como figura en el proyecto i, a indicación del señor Ministro, se desecha el ítem propuesto por la Comisión por haber fallecido el señor don Ruperto Cueto, a que se refiere.

PARTIDA 3.ª

Indicaciones del señor Ministro:

Elevar el ítem 30, para impresiones, de diez mil a veinticinco mil pesos.  
Aumentar i modificar el primero de

los ítem propuestos por la Comision, en reemplazo del ítem 32, como sigue:

Item .... Para las publicaciones que requiera el Ministerio, veinte mil pesos.

La partida se da por aprobada con las indicaciones de la Comision i del señor Ministro.

PARTIDA 4.<sup>a</sup>

*Legaciones*

Indicacion del señor Ministro:

Agregar despues del ítem 81:

*Legacion en el Japon*

(Eventual)

Item .... Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario, veintiseis mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos.

Item .... Secretario, diez mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos.

Item .... Oficial de secretaría, cinco mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos.

Item .... Asignacion al Ministro para gastos de representacion, ocho mil pesos.

Indicacion del señor Subercaseaux:

Agregar despues del ítem 80:

Item ... Secretario, diez mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos.

El señor Walker Martínez pide que se vote el ítem 81 del proyecto, oficial de Secretaría de la Legacion ante la Santa Sede i el que propone la Comision despues del 3, para un oficial de secretaría en la Legacion de Italia i Suiza.

El primero de estos ítem resulta aprobado, en votacion secreta, por doce votos contra siete.

El segundo es tambien aprobado, por doce votos contra seis, absteniéndose de votar el señor Urrejola.

El resto de la partida se da por aprobado con las modificaciones propuestas por la Comision, con las indicaciones del señor Subercaseaux i del señor Ministro.

Las partidas 5.<sup>a</sup>, «Cuerpo consular»;

6.<sup>a</sup>, «Gastos variables jenerales»; 7.<sup>a</sup>, «Obispados i vicariatos»; 8.<sup>a</sup>, «Curas incongruos»; 9.<sup>a</sup>, «Misioneros» i 10, «Pensiones de gracia», se dan tácita i sucesivamente por aprobadas con las modificaciones propuestas por la Comision.

PARTIDA 11

*Fábrica de templos*

Indicaciones del señor Silva Ureta:

Restablecer el ítem 619 del presupuesto vijente, que destina cuatro mil pesos para reparacion de la iglesia del Asiento, en Putaendo, por no haberse pagado.

Item nuevo.— Para la reconstruccion de la iglesia del Buen Pastor en Quillota, cinco mil pesos.

Indicaciones del señor Devoto:

Elevar de dos mil a tres mil pesos el ítem de la Comision, para reparaciones de la iglesia de los franciscanos de Nacimiento.

Item ... Para refaccionar la iglesia parroquial de Santa Bárbara, dos mil pesos.

Item ... Para refaccionar la iglesia parroquial de Antuco, dos mil pesos.

Item ... Para continuar la construccion de la iglesia parroquial de Mulchen, diez mil pesos.

Indicaciones del señor Infante:

Agregar los siguientes:

Item ... Para reparacion de la iglesia parroquial de Lináres, ocho mil pesos.

Item ... Para la construccion de la iglesia parroquial de Buin, ocho mil pesos.

Indicacion del señor Walker:

Agregar:

Item ... Para reparacion de los estragos del terremoto en la iglesia parroquial de Melipilla, cinco mil pesos.

Indicacion del señor Fernández Concha.

Agregar:

Item ... Para ayudar la construccion de la iglesia de los Padres Redentoristas en el cerro de la Cordillera, en Valparaíso, quince mil pesos.

Indicacion del señor Charme:

Que se consulte un ítem de cinco mil pesos para continuar los trabajos de la iglesia de Panquehue, en Caupolican.

Indicacion del señor Vergara:

Agregar:

Item ... Para la construccion de la iglesia parroquial de Temuco, diez mil pesos.

Indicacion del señor Urrejola:

Agregar:

Item ... Para reparaciones de la iglesia parroquial de Chillan Viejo, seis mil pesos.

El señor Ministro aduce algunas consideraciones jenerales acerca del aumento que en esta partida ha introducido la Comision Mista i a la dificultad en que podrá encontrarse el Gobierno el año venidero para cubrir íntegramente todas las asignaciones que consulta.

El señor Castellon funda su voto negativo a estos aumentos porque considera que hai otros servicios de mayor importancia que deberian atenderse con preferencia a la construccion i reparacion de templos.

La partida, i asimismo las indicaciones de la Comision Mista i las que se han formulado en la sesion actual, se dan por aprobadas conjuntamente, con el voto en contra del señor Castellon respecto de los aumentos propuestos sobre el proyecto del Gobierno.

PARTIDA 12

*Gastos variables jenerales*

Se da tácitamente por aprobada, sin variacion.

Seccion de Colonizacion

Las partidas 13, «Inspeccion Jeneral de Colonizacion»; 14, «Jubilados i pensiones»; 15, «Gastos variables jenerales», i 16, «Oficina de Mensura de Tierras», se dan por aprobadas con las indicaciones de la Comision.

PARTIDA 17

*Oficina de Inmigracion en Europa*

Indicacion del señor Reyes:

Reemplazar en la glosa del ítem propuesto por la Comision, «para fomento de la inmigracion libre e industrial, la frase final que dice: «en conformidad a los reglamentos respectivos», por esta otra: «en conformidad a lo que se dispone en los artículos 1.º, 2.º, 3.º (inciso 2.º), 5.º i 6.º del antiguo reglamento de inmigracion libre, de fecha 24 de junio de 1905».

Despues de haberse dado lectura a los artículos del reglamento de inmigracion libre, citados en la indicacion del señor Reyes, se da ésta por desechada i se aprueba la partida con las modificaciones propuestas por la Comision.

Quedó con esto terminada la votacion del proyecto de presupuesto en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion.

Por haberse notado que no habia número suficiente de señores Senadores para formar Sala, se levantó la sesion.»

**Cuenta**

*Se dió cuenta:*

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos de la Honorable Cámara de Senadores:

Con el ascenso del coronel don Juan de Dios Vial Guzman, se encuentra una vacante de este empleo en el Ejército.

Juzga el Gobierno que el teniente-coronel don Carlos Hurtado Wilson, tiene méritos suficientes para ascender al empleo inmediatamente superior.

El espresado teniente-coronel cuenta con cerca de veintiocho años de servicios, de los cuales tiene mas de diez en su actual empleo. Ha hecho dos campañas i se ha encontrado en dos batallas i un combate. Actualmente desempeña el puesto de adicto militar en la Legacion de Chile en Bolivia.

A fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el número 9.º del artículo 73 de la Constitución del Estado, tengo el honor de pedir vuestro acuerdo para conferir el empleo de coronel de Ejército al teniente-coronel don Carlos Hurtado Wilson.

Acompaño al presente mensaje la hoja de servicios del referido jefe.

Santiago, 11 de diciembre de 1908.—  
PEDRO MONTT.—A. Rodríguez.»

2.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 12 de diciembre de 1908.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aceptar la modificación introducida por el Honorable Senado en el proyecto que autoriza al Presidente de la República para devolver a la Compañía Transatlántica de Electricidad los derechos de internación que hubiere pagado por los materiales que justificare haber empleado en los trabajos de desviación del canal de San Carlos i en la construcción de la usina para producir energía eléctrica.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestación a su oficio número 284, de fecha 30 de noviembre próximo pasado, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO.  
—Néstor Sánchez, Secretario.»

3.º Del siguiente informe de la Comisión Mista de Presupuestos:

«Honorable Cámara:

La Comisión Mista de Senadores i Diputados, designada con arreglo a lo prescrito en el artículo 6.º de la ley de 16 de setiembre de 1884, para el examen del proyecto de ley de presupuestos para 1909, tiene el honor de poner en vuestro conocimiento las modificaciones que estima conveniente introducir en el proyecto de presupuestos correspondiente al Ministerio de Hacienda.

El proyecto de presupuestos presentado por el Ejecutivo en el mes de junio último, asciende en moneda corriente i oro a treinta i dos millones doscientos

veintinueve mil novecientos quince pesos cuarenta centavos.

La Comisión os propone un presupuesto de treinta i tres millones quinientos once mil ciento ochenta i tres pesos cincuenta i tres centavos superior al proyecto del Gobierno en un millón doscientos ochenta i un mil doscientos sesenta i ocho pesos trece centavos, i superior también al presupuesto vijente en un millón ciento siete mil ochocientos pesos setenta i cuatro centavos.

Se aprobaron indicaciones de aumentos i de disminuciones como se espresa en el cuadro siguiente:

	Aumentos	Disminuciones
Del señor Ministro. \$	1.105,404 13	\$ 41,100
De la Comisión....	216,964	
Totales.....	\$ 1.322,368 13	\$ 41,100

Las razones que la Comisión ha tenido en vista en los acuerdos que ha adoptado i las consideraciones que se han hecho valer en la discusión de algunas de las partidas se consignan en las actas de sus sesiones que deben estimarse como un anexo ilustrativo del presente informe.

El detalle de las modificaciones que la Comisión tiene el honor de proponer para el presupuesto del Ministerio de Hacienda, es el que en seguida se espresa:

### Ministerio de Hacienda

#### Gastos en moneda corriente i oro

##### PARTIDA 1.ª

###### SECRETARIA

Sin modificaciones.

##### PARTIDA 2.ª

###### TRIBUNAL DE CUENTAS

Sin modificaciones.

##### PARTIDA 3.ª

###### DIRECCION DE CONTABILIDAD

Sin modificaciones.

PARTIDA 4.<sup>a</sup>

CASA DE MONEDA

Rectificar en la glosa del ítem 119 la cita que ahí se hace de la lei número 1,721, de 29 de diciembre de 1904. (En el proyecto impreso aparece con fecha 29 de noviembre).

PARTIDA 5.<sup>a</sup>

DIRECCION DEL TESORO I TESORERÍAS FISCALES

Gastos variables

Aumentar:

De 30,000 a 40,000 pesos el ítem 151, para gastos de trasporte de los caudales i de las cargas fiscales, etc.

*Tesorería Fiscal de Valparaíso*

Agregar:

Antes del ítem 199:

Item ... Un cajero auxiliar . . . . . \$	3,000
» ... Para pérdidas de caja . . . . .	500

De 2,400 a 3,600 pesos el ítem 201, debiendo decir su glosa: «Tres oficiales encargados del servicio de estadística, etc.»

De 1,700 a 2,000 pesos, para pago de libros, etc.

Agregar:

Despues del ítem 200:

Item ... Procurador de causas fiscales . . . . . \$	2,400
---	-------

*Tesorería fiscal de Illapel*

Gastos variables

Aumentar:

De 300 a 480 pesos el ítem 231, arriendo de oficina.

*Tesorería fiscal de La Ligua*

Gastos fijos

Agregar:

Despues del ítem 237:

Item ... Un auxiliar . . . . . \$	600
-----------------------------------	-----

Gastos variables

Aumentar:

De 360 a 720 pesos el ítem 238, arriendo de oficina.

*Tesorería Fiscal de Putaendo*

Gastos variables

Aumentar:

De 300 a 360 pesos el ítem 240, arriendo de oficina.

*Tesorería Fiscal de Los Andes*

Gastos variables

Aumentar:

De 300 a 600 pesos, el ítem 242, arriendo de oficina.

*Tesorería Fiscal de Limache*

Gastos variables

Aumentar:

De 600 a 1,200 pesos el ítem 248, arriendo de oficina.

*Tesorería Fiscal de Casablanca*

Gastos variables

Aumentar:

De 300 a 600 pesos el ítem 251, arriendo de oficina.

*Tesorería Fiscal de San Bernardo*

Gastos variables

Aumentar:

De 600 a 960 pesos el ítem 269, para arriendo de oficina.

*Tesorería Fiscal de Parral*

Aumentar:

De 300 a 540 pesos el ítem 290, arriendo de oficina.

*Tesorería Fiscal de Cauquenes*

Gastos variables

Aumentar:

De 600 a 1,200 pesos el ítem 293, diciendo: «dos auxiliares, con seiscientos pesos anuales cada uno».

*Tesorería Fiscal de Temuco*

## Gastos variables

## Aumentar:

De 900 a 1,200 pesos el ítem 352, arriendo de oficina.

*Tesorería Fiscal de Osorno*

## Gastos variables

## Aumentar:

De 300 a 1,200 pesos el ítem 357, arriendo de oficina.

## PARTIDA 6.ª

## ADUANAS

*Superintendencia de Aduanas*

## Gastos variables

## Aumentar:

De 4,000 a 5,000 pesos el ítem 388, para la impresion del Boletín Oficial.

## Agregar:

Despues del ítem 391:

Item ... Para atender al servicio de desagües de la Superintendencia i oficinas dependientes..... \$ 250

Reemplazar el ítem nuevo, despues del 404, por el siguiente:

Item ... Para adquisicion de cinco lanchas a vapor para el servicio de las aduanas..... \$ 150,000

*Resguardo de fronteras*

## Gastos variables

## Agregar:

Despues del ítem 482:

Item ... Asignacion local de treinta por ciento a los empleados que se destinan al resguardo de San Pedro de Atacama. \$ 2,730

## Aumentar:

De 4,060 a 6,220 pesos el ítem 483, para arriendo de oficina.

*Aduana de Arica*

## Gastos variables

## Agregar:

Despues del ítem 523:

Item ... Para arreglo de los escritorios de la oficina. \$ 3,812 42  
 " ... Para adquisicion de dos propiedades situadas a inmediaciones de la Aduana..... 10,000  
 " ... Para la construccion de un edificio destinado al Resguardo.. 30,000

*Aduana de Pisagua*

## Gastos variables

## Aumentar:

De 500 a 800 pesos el ítem 545, para pago de libros, etc.

## Agregar:

Despues del ítem 546:

Item ... Para cambiar la ubicacion del cuartel del Cuerpo de Bomberos, que ocupa parte de oficinas de aduanas, a otro sitio fiscal..... \$ 10,500

*Aduana de Iquique*

## Gastos variables

## Agregar:

Antes del rubro Guardia especial de Bahía:

Item ... Para la movilizacion de padrones destinados a la comprobacion de las romanas..... \$ 1,200

Modificar el rubro Guardia especial de Bahía como sigue:

Item ... Un jefe..... \$ 3,600  
 " ... Tres inspectores, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno..... 7,200  
 " ... Seis guardianes primeros, con mil ochocientos pesos anuales cada uno... 10,800  
 " ... Doce guardianes segundos, con mil quinientos pesos anuales cada uno. 18,000



*Aduana de Tocopilla*

Gastos variables

Aumentar:

De 4,800 a 7,200 pesos el ítem 634, arriendo de la casa que ocupa la Aduana.

*Aduana de Antofagasta*

Gastos fijos

Suprimir el ítem 665, pesador primero.

Disminuir:

De 21,600 a 14,400 pesos el ítem 666, diciendo: "cuatro pesadores segundos, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno".

Reemplazar el rubro "Seccion de despacho para Bolivia", por el siguiente:

"Seccion de embarques en tránsito para Bolivia".

Sustituir los ítem 683, 694 i 695, por los siguientes:

Item ...	Un jefe.....	\$ 4,320
"	Un oficial primero.....	3,000
"	Un oficial segundo.....	2,480

*Resguardo de la misma seccion*

Aumentar:

De 2,400 a 3,000 pesos el ítem 701, alumbrado de la Aduana.

De 1,500 a 2,500 pesos el ítem 702, mantenimiento de la lancha a vapor.

De 1,500 a 2,000 pesos el ítem 704, para gastos de oficinas i arriendo de teléfonos.

Agregar:

Despues del ítem 705:

Item ...	Para la adquisicion de un bote para el servicio de ronda en la bahía.....	\$ 1,500
----------	---	----------

Aumentar:

De 2,400 a 3,000 pesos el ítem 706, para pago de estados impresos, circulares, etc.

Agregar:

Despues del ítem 708:

Item ...	Para mantenimiento de cuatro caballos.....	\$ 1,600
----------	--	----------

*Tenencia de aduana de Mejillones*

Gastos variables

Agregar:

Despues del ítem 729:

Item ...	Dos pesadores de salitre, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.	\$ 7,200
----------	--	----------

*Aduana de Taltal*

Agregar:

Antes del rubro Tenencia de Aduana de Paposo:

**En oro**

Item ...	Para la instalacion del servicio de alumbrado eléctrico en las oficinas, almacenes, malecon i muelle de Taltal.....	\$ 5,114.
----------	---	-----------

*Aduana de Caldera*

Gastos variables

Suprimir el ítem 769:

Agregar en el lugar del anterior:

Item ...	Para arriendo de la casa que ocupa la administracion de la Aduana.....	\$ 1,800
----------	--	----------

Despues del ítem 770:

Item ...	Para la traslacion de bultos i mercaderías al nuevo edificio de la Aduana.....	\$ 850
----------	--	--------

*Aduana de Carrizal Bajo*

PUERTOS MENORES

*Tenencia de Aduana de Huasco*

Gastos variables

Aumentar:

De 1,092 a 1,200 pesos el ítem 792, guarda auxiliar.

*Aduana de Coquimbo*

Gastos variables

Agregar:

Despues del ítem 818:

Item ...	Dos guardas segundos para el resguardo, con mil noventa i dos pesos anuales cada uno.....	\$ 2,184
----------	---	----------

## PUERTOS MENORES

*Tenencia de Aduana de Fuerto Oscuro*

## Aumentar:

De 300 a 600 pesos el ítem 837, para arriendo de casa.

*Aduana de Valparaiso*

## Gastos variables

## Aumentar:

De 8,000 a 20,000 pesos el ítem 933, para pago de libros, circulares, etc.

Reponer el ítem 954 por una suma de 17,433 pesos 70 centavos, glosándolo como sigue: «Para pago de cuentas atrasadas de los años 1906, 1907 i 1908».

## Gastos diversos

## Aumentar:

De 5,800 a 6,480 pesos el ítem 957, para atender al servicio de desagües, al consumo del alumbrado, etc., etc.

## Agregar:

Despues del ítem 958:

Item ... Para el revestimiento de los pilotes o columnas de concreto sobre que descansa el muelle fiscal de Valparaiso con un nuevo forro o superestructura de fierro, i para la adquisicion de 16 tornamesas i línea férrea para terminar la instalacion de los nuevos ascensores recientemente adquiridos..... \$ 100,000

Deepues del ítem 959:

Item ... Para el servicio de alumbrado a gas en los almacenes de depósito de la Aduana de Valparaiso..... \$ 16,842 60

*Seccion de aduana del correo de Valparaiso*

Reemplazar la glosa del ítem 1028 por la siguiente: «Para gastos de reempaquetadura, compras de libros, impresiones de actas, etc.»

*Seccion de aduana de Santiago*

Reemplazar la glosa del ítem 1042 en igual forma.

*Tenencia de aduana de San Antonio de las Bodegas*

## Agregar:

Despues del ítem 1075:

Item ... Para arriendo de oficina..... \$ 720

*Poblacion Vergara*

## Aumentar:

De 1,200 a 1,800 pesos el ítem nuevo despues del 1,090, para arriendo de casa, etc.

*Tenencia de aduana de Los Vilos*

## Agregar:

Despues del ítem 1083:

Item ... Arriendo de oficina..... \$ 360

*Aduana de Talcahuano*

## Gastos fijos

## Aumentar:

De 4,000 a 6,000 pesos el ítem nuevo, despues del 1102, diciendo: «Dos oficiales liquidadores, con tres mil pesos anuales cada uno.»

## Gastos variables

## Agregar:

Antes del ítem 1118.

Item ... Para pagar el saldo que se adeuda a la sucesion Brañas por compra de una propiedad en Talcahuano. \$ 15,105

## Aumentar:

De 800 a 1,400 pesos al ítem 1118, diciendo: «servicio anual de nueve teléfonos para la aduana i sus dependencias.»

## Agregar:

Despues del ítem 1124:

Item ... Para pago de viáticos i pasajes para cada uno de los tres miembros de la Comision de Vistas encargada de avaluar las encomiendas internacionales en el correo de Concepcion, ciento ochenta i nueve pesos mensuales cada uno..... \$ 6,804

Item ... Para atender a la devolución de derechos de internación que pagare el Instituto de Caridad Evanjélica, por medicina para los pobres.....	3,000		
Modificar el rubro Guardia especial de Bahía (item nuevos), despues del 1131, dejándolo como sigue:			
Item ... Un jefe.....	\$ 3,600		
„ ... Tres inspectores, con dos mil pesos anuales cada uno.....	7,200		
„ ... Dieciseis guardianes, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	28,800		
„ ... Dos maquinistas, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	3,600		
„ ... Dos fogoneros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400		
<i>Resguardo</i>			
Aumentar:			
De 250 a 400 pesos el ítem 1134, gastos de oficina, gas i alumbrado.			
De 2,000 a 3,500 pesos el ítem 1135, gastos que demanda el mantenimiento de las embarcaciones a vapor.			
De 3,500 a 6,000 pesos el ítem 1136, alumbrado del muelle, patio, esplanadas, etc.			
Suprimir el ítem 1137, refundido con el 1118.			
Gastos variables			
Aumentar:			
De 150 a 200 pesos el ítem 1151, arriendo de teléfono.			
<i>Tenencia de aduana de Tomé</i>			
Gastos variables			
Aumentar:			
De 150 a 200 pesos el ítem 1,160, gastos de oficina, arriendo de teléfono, etc.			
Agregar:			
Despues del ítem 1160:			
Item ... Para atender al alumbrado del muelle fiscal ...	\$ 204		
		<i>Aduana de Coronel</i>	
		Gastos variables	
		Agregar:	
		Despues del ítem 1180:	
		Item ... Un maquinista para la lancha a vapor . . . . .	\$ 1,400
		„ ... Dos guardas ausiliares para el resguardo de la aduana, con mil ocho pesos anuales cada uno..	2,016
		Despues del ítem 1184:	
		Item ... Para adquisicion de combustible para la lancha a vapor.....	1,000
		<i>Tenencia de aduana de Lota</i>	
		Gastos variables	
		Aumentar:	
		De 282 a 600 pesos el ítem 1205, alumbrado del muelle.	
		<i>Aduana de Valdivia</i>	
		Gastos variables	
		Aumentar:	
		De 420 a 620 pesos el ítem 1226, luz i alumbrado de los diversos departamentos.	
		De 100 a 375 pesos el ítem 1227, arriendo de teléfono.	
		Agregar:	
		Despues del ítem 1,231:	
		Item ... Para la instalacion del servicio de alumbrado en la Aduana de Valdivia i en el muelle de dicho puerto.....	\$ 1,800
		<i>Aduana de Ancud</i>	
		Gastos variables	
		Agregar:	
		Despues del ítem 1286:	
		Item ... Dos guardas ausiliares para el resguardo de la aduana, con mil ocho pesos anuales cada uno....	\$ 2,016

PUERTOS MENORES

*Tenencia de Aduana de Quellon*

Agregar:

Despues del ítem 1295:

Item ... Arriendo de oficina..... \$ 300

PARTIDA 7.<sup>a</sup>

ADMINISTRACION DEL IMPUESTO SOBRE ALCOHOLES

Gastos fijos

*Personal administrativo*

Acordar una gratificacion de 2,000 pesos anuales al secretario, mediante un proyecto de lei que se tramita por separado en conformidad a lo dispuesto por la lei de 16 de setiembre de 1884.

Gastos variables

Aumentar:

De 4,000 a 5,000 pesos el ítem 1316, asesor letrado.

Disminuir:

De 20,000 a 5,000 pesos el ítem 1329, diciendo: "Para instalacion de laboratorios".

Aumentar:

De 3,000 a 5,000 pesos el ítem 1349, para imprevistos, gastos judiciales, etc.

Agregar:

Despues del ítem 1352:

Item ... Un químico visitador.....	\$ 4,000
" ... Dos químicos terceros para el laboratorio de Talcahuano, con tres mil pesos cada uno. . . . .	6,000
" ... Ayudante primero para el laboratorio de Valparaiso.....	2,400
" ... Un químico segundo para Santiago . . . . .	3,600
" ... Un ayudante primero para el laboratorio de Santiago . . . . .	2,400
" ... Un ayudante primero para el laboratorio de Talcahuano . . . . .	2,400
" ... Para pago de cuentas atrasadas del personal correspondiente al año 1905 . . . . .	4,500

Item ... Para contratar los servicios de un químico enólogo.....	\$ 8,000
" ... Un ayudante auxiliar para el laboratorio en Santiago . . . . .	1,200

PARTIDA 8.<sup>a</sup>

DEFENSA FISCAL

Gastos variables

Aumentar:

De 3,000 a 4,200 pesos el ítem 1358, oficial de partes.

De 2,000 a 3,500 pesos el ítem 1359, oficial primero.

Reemplazar el ítem 1362 por el siguiente:

Item ... Encargado de recopilar las sentencias judiciales en que tenga interes el Fisco, con la obligacion de servir de escribiente al abogado fiscal supernumerario de la Direccion del Tesoro.....	\$ 2,400
--	----------

Aumentar:

De 6,000 a 9,000 pesos el ítem 1369, diciendo: "Al encargado de la formacion del inventario, debiendo renovarse el contrato respectivo con las obligaciones que se insertan en foja anexa a este presupuesto".

Agregar como anexo al presupuesto la siguiente explicacion:  
ítem 1369 ) (Defensa fiscal).

*Obligacion s del encargado de la formacion del inventario*

1.º Quedar a las órdenes del Director del Tesoro para que organice una seccion de oficina encargada de la conservacion, buen uso e integridad de los inmuebles fiscales.

2.º Llevar un registro de las concesiones i arrendamientos de propiedades fiscales, en forma de que pueda saberse en cualquier tiempo el estado i condiciones de ellas.

3.º Formar el archivo de títulos de propiedades i demas documentos de resguardo fiscal.

4.º Terminar el inventario en dos años i la inscripcion de las propiedades fiscales en cinco años.

5.º Formar la prueba instrumental en los

juicios pendientes relativos a propiedades fiscales.

*Seccion de colonizacion*

Aumentar:

De 18,000 a 22,500 pesos el ítem 1373, diciendo: «Tres abogados en provincia, con 7,500 pesos cada uno».

**PARTIDA 9.<sup>a</sup>**

**OFICINA DE EMISION FISCAL**

Gastos variables

Aumentar:

De 900 a 960 pesos el ítem 1390, sueldo de un portero primero.

De 500 a 1,000 pesos el ítem 1392, asignacion al cajero para pérdida de caja.

**PARTIDA 10**

**DELEGACION FISCAL DE SALITRERAS**

I GUANERAS

Gastos variables

De 23,000 a 30,000 pesos el ítem 1424, viáticos de empleados.

De 75,000 a 160,000 pesos el ítem 1425, para reconocimiento de salitreras, etc.

**PARTIDA 11**

**OFICINA ENCARGADA DE LA PROVISION DE UTENSILIOS DE ESCRITORIO**

Sin modificacion.

**PARTIDA 12**

**DEUDA PÚBLICA**

Sin modificacion.

**PARTIDA 13**

**CAJAS DE AHORRO**

Sin modificacion.

**PARTIDA 14**

**PRIMAS A LA ESPORTACION**

Sin modificacion.

**PARTIDA 15**

**OBRAS PÚBLICAS**

Modificar la glosa de los ítem 1476 i 1478, reemplazando la frase final "siempre que su valor exceda de 1,000 pesos", por la siguiente: "siempre que su valor exceda de 5,000 pesos".

Aumentar:

De 350,000 a 400,000 pesos el ítem 1476, debiendo decir su glosa: "Para construccion i reparacion de muelles i malecones durante el año, debiendo contratarse los trabajos por propuestas, siempre que su valor exceda de 5,000 pesos, i destinándose la suma de 50,000 pesos a la construccion del muelle de Pichilemu".

Agregar:

Despues del ítem 1482:

Item ... Para atender a las reparaciones que hai necesidad de efectuar en el edificio del Resguardo de la Aduana de Antofagasta, para la construccion de una casa habitacion para el administrador i para las reparaciones que hai que hacer en el edificio de la Administracion. . . . .	\$ 90,000
" ... Para estudio de un puerto en la caleta de Constitucion i mejoramiento del actual . . . . .	100,000
" ... Para construccion del muelle de Curanipe . .	50,000

Aumentar:

De 400,000 a 500,000 pesos el ítem 1483, para pagar en el año 1909 los trabajos contratados de construccion del malecon, etc., en el puerto de Talcahuano.

De 50,000 a 130,000 pesos el ítem 1484, para pagar los trabajos de construccion de galpones i vias férreas en la Aduana de Talcahuano.

Despues del ítem 1484:

Item ... Para la ejecucion de las obras de ensanche del edificio del Resguardo de la Aduana de Iquique,

galpon de mercaderías i construccion de una reja para dividir los depósitos de las mismas . . . . \$ 13,302 13

Item ... Remuneracion al ingeniero jefe de la Seccion de Obras Hidráulicas del Apostadero Naval de Talcahuano, don Enrique Barraza, por el estudio, direccion e inspeccion de las obras que se ejecutan en dicho puerto por orden del Ministerio . . . . . 5,000

**En oro**

Agregar:

Antes del ítem 1485:

Item ... Para continuar los trabajos de defensa del malecon de Valparaiso . . . . . \$ 90,000

Despues del ítem 1485:

Item .. Para la ejecucion de las obras de ensanche del edificio del Resguardo de la Aduana de Iquique, galpon de mercaderías i construccion de una reja para dividir los depósitos de las mismas . . . . \$ 4,664 13

„ ... Sueldo del ingeniero a cargo de los trabajos del malecon de Valparaiso, don Juan Meyjes (18,000 francos) . . . . . 9,600

**PARTIDA 16**

**GASTOS VARIABLES JENERALES**

Modificar la glosa del ítem 1495, dejándola como sigue: “Para sueldos del personal, víveres, artículos navales, reparaciones, combustible, etc., de las dragas, cargadores i remolcador, para sueldos de empleados, arriendo de oficina, artículos de escritorio i dibujo i demas gastos de la Junta Central de Obras de Puertos, i para completar el derrocamiento de la bahía de Iquique.”

Aumentar:

De 5,000 a 10,000 pesos el ítem 1496, para adquisicion de cajas de fierro, etc.  
De 40,000 a 80,000 pesos el ítem 1497, para pago de cuentas, etc.  
De 20,000 a 40,000 pesos el ítem 1500, para atender al alumbrado, etc.  
De 7,000 a 10,000 pesos el ítem 1503, para gastos de cablegramas.  
Modificar la glosa del ítem nuevo, despues del 1503, diciendo:  
“Para pagar las gratificaciones acordadas en conformidad a la lei número 2,033, de 9 de setiembre de 1907, debiendo reducirse esas gratificaciones en cincuenta por ciento cuando el cambio esté a doce peniques; i suprimirse totalmente cuando llegue a catorce peniques”.

**En oro**

Agregar:

Despues del ítem 1505:

Item ... Para pagar la armadura de un remolcador i dos cargadores . . . . . \$ 40,000

**PARTIDA 17**

**Jubilados, Asignaciones Pias i Pension a Retirado, Estinguido Gremio de Jornaleros**

Agregar:

Despues del ítem 1532:

Item ... Alberto Barahona, contador de la Direccion Jeneral de Contabilidad. Decreto 1,825, de 30 de julio de 1908. . . . . \$ 1,350

Despues del ítem 1557:

Item ... Enrique Cámos, oficial 5.º de la Aduana de Valparaiso. Decreto 1,430, de 19 de junio de 1908. . . . . \$ 506 25

Item ... Luis Federico Cea, tesorero fiscal de San Felipe. Decreto 1,810, de 9 de julio de 1908. . . . . 1,293 75

„ ... Salustio Carrasco, guarda-almacenes de la Aduana de Valparaiso. Decreto 2,099, de 29 de agosto de 1908. . . . . 2,500

Despues del ítem 1566:

Item ... **Cárlos Espejo**, sub-inspectr de alcoholes. Decreto 1,866, de 5 de agosto de 1908..... 990

Despues del ítem 1534:

Item ... **Manuel M. Magallánes V.**, sub-secretario de Hacienda. Decreto 1,202, de 25 de mayo 1908... 6,300

„ ... **Guillermo Mouat V.**, contador de la Direccion Jeneral de Contabilidad. Decreto 1,808, de 30 de julio de 1908... 1,552 50

„ ... **Manuel Silva**, guarda primero de la Aduana de Valparaiso. Decreto 2,119, de 29 de agosto de 1908..... 877 50

Despues del ítem 1702:

Item ... **Alberto Urzúa**, tesoro fiscal de La Laja. Decreto 1,573, de 7 de julio de 1908.... \$ 1,014 50

Despues del ítem 1716:

Item ... **Francisco Vicuña**, comandante del Resguardo de la Aduana de Iquique. Decreto 1,449, de 22 de junio de 1908... \$ 1,535 62

Sala de la Comision. 23 de noviembre de 1908.—*Arturo Besa.*—*R. Edwarson Meecks.*—*Ricardo Matte Pérez.*—*Manuel Espinosa Jara.*—*J. Walker Martínez.*—*D. Fernández Concha.*—*M. Concha.*—*I. Valdes Valdes.*—*F. Lazcano.*—*E. Charme.*—*Samuel González Julio.*—*Abraham A. Ovalle.*—*Guillermo Pereira.*—*Eduardo Ruiz V.*

4.º Del siguiente oficio de la Comision Mista de Presupuestos:

Honorable Senado:

En el curso del estudio del presupuesto de Hacienda, la Comision Mista aprobó una indicacion del señor Diputado don Eduardo Ruiz Valledor, para aumentar el sueldo del secretario de la Administracion del Impuesto sobre Al-

coholes con una gratificacion anual de dos mil pesos.

La lei de 16 de setiembre de 1884 dispone en su artículo 9.º que «las modificaciones que se introduzcan en las partidas de gastos fijos por leyes de efectos permanentes i las que alteren los sueldos o los gastos establecidos en leyes especiales, se considerarán como proyectos de lei que se discutirán i tramitarán como una lei independiente de la de presupuestos».

Teniendo en vista este precepto, la Comision resolvió, a indicacion del señor Joaquin Walker Martínez, proponeros la aprobacion del siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Acuérdase una gratificacion anual de dos mil pesos al secretario de la Administracion del Impuesto sobre Alcoholes».

Sala de la Comision, 23 de noviembre de 1908.—*ARTURO BESA*—*Diego de Castro*, Secretario

**Demanda de carabineros**

El señor **SILVA URETA**.—Sin ánimo de ocasionar molestias al señor Ministro del Interior, me veo obligado a renovar públicamente una peticion privada que he hecho a Su Señoría en varias ocasiones.

Últimamente he vuelto a recibir comunicaciones de la comuna de Cabildo en las que se me dice que el 9 del presente se perpetró un saqueo en Hierro Viejo en que hubieron a uno o dos comerciantes e hubieron otros dos.

El alcalde de esa comuna me pidió por telegrama, que me acercara al señor Ministro con el objeto de pedir el envio de seis u ocho carabineros para resguardar ese lugar que está al pié del túnel de la Grupa, en donde hai gran número de trabajadores de toda clase i condicion.

El señor Ministro me prometió hacerlo i me autorizó para telegrafiar al Alcalde manifestándole que se enviaria esa fuerza.

Sin embargo, como hubieran pasado

algunos dias i se hubiera verificado otro saiteo sin que la fuerza de carabineros llegara a aquel lugar, me acerqué nuevamente al señor Ministro, quien me espuso que ya habia dado las órdenes del caso.

A pesar de todo, es el hecho que hasta hoi no ha llegado a Hierro Viejo la fuerza que se ha solicitado. Posible es que se la haya mandado a los túneles.

En bien de la tranquilidad de aquella poblacion i en resguardo de la vida de sus habitantes, me permito renovar en público la peticion que he hecho al señor Ministro, a fin de que Su Señoría se sirva repetir sus órdenes i ver por qué no se han cumplido.

La policia rural, como he sabido, es mui deficiente i mal armada; gracias a unas carabinas que envió, hace algun tiempo, el señor Ministro de Guerra, se consiguió dispersar a los bandidos i apresar a algunos que están detenidos en la Ligua.

El Senado recordará el crimen de Calle Larga en que dieron muerte al comandante de policia i al guardian primero que lo acompañaba.

Sucedió entónces lo que temo que suceda ahora: cuando llegaron los carabineros no encontraron ni noticias de los asaltantes; sin embargo, siempre hai conveniencia de que hayan allá unos cuantos siquiera para impedir nuevos crímenes i dar seguridades a los comerciantes i a la poblacion en jeneral.

### Tarifas diferenciales

El señor SILVA URETA.—Ya que estoi con la palabra, i sintiendo que no se encuentre presente el señor Ministro del Interior, voi a dar cuenta al Senado de otra de las muchas reclamaciones que he recibido con motivo de la aplicacion de las tarifas diferenciales.

Me dice por carta un amigo que merece mucha consideracion i respeto, el señor don Otto Harnecker, presidente que fué

de la Esposicion de Minería en Santiago, lo siguiente:

«He visto el nuevo decreto del señor Ministro de Industria i Obras Públicas sobre las tarifas diferenciales. Lo lei tres veces i solo comprendí que viene a tener razon el señor Lazcano cuando en la sesion del 27 de octubre dijo:

«Parece que la Empresa de los Ferrocarriles va a hacer una burla al pais.»

Pagaba yo por un carro coke puesto en el Injenio, diecinueve pesos. Vino el recargo del treinta por ciento i pagué veinticinco pesos. Siguieron las diferenciales pagué treinta i siete pesos cincuenta centavos. A las tres semanas otro aumento de ocho pesos ochenta centavos por carro, son cuarenta i seis pesos diez centavos. A las seis semanas otro aumento de un peso ochenta por carro i ya son cuarenta i siete pesos noventa centavos, o sea, noventa i uno por ciento mas de lo que pagaba con el recargo del veinticinco por ciento.

Para los dos últimos recargos alegaron ignorancia en el cálculo de las diferenciales!

Pasaron los cuarenta dias del decreto del Gobierno, las esperamos con nuestros acopios de coke en el malecon de Valparaiso, i vemos ahora que en vez de pagar el veinte por ciento mas, como se aseguró por el Ministro de Industria i Obras Públicas en la sesion del 31 de octubre, es decir, en vez de pagar ahora veinticinco pesos mas el veinte por ciento igual treinta pesos, queda esto postergado quién sabe hasta cuando.

Hasta el mas partidario de M. tiene que flaquear ante tal proceder inconsequente!

Espero que ustedes no dejarán pasar ésta tan gordá.

Escribí esto mismo hoi, al amigo E. Villegas i a la Sociedad de Minería.

Industrias de minería fundadas en minerales de cobre de tan baja lei no aguantan recargos de diecinueve pesos a cuarenta i siete pesos noventa centavos en tan corto período. Se nos mata.»

Esto es lo que está pasando, señor Presidente. En tanto el señor Ministro de



Industria nos ha aseverado varias veces que ha dictado decretos estableciendo que el recargo sea solo de un veinticinco por ciento; i como ha visto la Cámara, ese recargo llega al ciento por ciento. De manera que la base de la industria de la minería se ha hecho imvisible, con lo que se perjudica no solo a los mineros sino tambien a las comunas rurales porque las municipalidades dejan de percibir las entradas por patentes de minas, i al Estado porque, como es sabido, el cobre es un artículo de exportación.

Siendo Ministro de Industria el honorable señor Figueroa, hoy Senador por Valparaíso, se posesionó Su Señoría de las reclamaciones que formulé en nombre de los fundadores, i dejó sin efecto el recargo sobre el carbón. A pesar de esto hoy este artículo tiene recargo: un recargo adicional, un recargo en oro, un recargo suplementario, i qué sé yo cuantos mas, que se le han ocurrido al Director de los Ferrocarriles. Hago presente ésto, en nombre de los industriales de la provincia de Aconcagua, para que el señor Ministro le ponga remedio i no se deje echar tierra a los ojos por lo que le diga el señor Huet. Felizmente, veo que pronto va a terminar esta malhadada autorización o lei de reforma que hicimos con el propósito de mejorar el servicio de los ferrocarriles. Creo que mis honorables colegas no volverán a pisar el lazo i no concederán nuevamente una autorización como la que hemos dado.

El señor LAZCANO. —Es realmente inaudito lo que ocurre en los ferrocarriles con la dirección que hoy tienen. De creer era que las órdenes expedidas por el Gobierno habrían de ser respetadas, i que el 1.º de diciembre terminarían las famosas tarifas malamente llamadas diferenciales. Los hechos que acaba de denunciar el honorable Senador por Aconcagua, manifiestan que eso no ha ocurrido, i que los temores que yo abrigaba de que la Empresa de los Ferrocarriles se burlaría una vez mas de las órdenes del Gobierno, han sido confirmados. Estamos a 14 de diciembre; las tarifas, según el

decreto gubernativo, debían terminar el 1.º de diciembre. Se dió por ese decreto, para declararlas derogadas, un plazo que estimé largo pero que el señor Ministro consideró prudente, dentro del cual debían modificarse todos los fletes i ajustarse a las reglas que en ese decreto se señalaban. Se ordenaba también que inmediatamente, a fin de salvar al país, o sea a las industrias, a los hombres de negocio, a los consumidores, de un gravamen onerosísimo, se procediera a una nueva clasificación de los artículos mas indispensables de consumo, el de los animales entre otros. Sabido es la burla que hizo la Empresa de esta orden, porque todos los días han dado cuenta de ello. Se supo que se le había contestado al señor Ministro que la orden no la había recibido la Empresa sino diez días despues de la fecha del decreto.

Es sabido también que, lejos de modificarse la clasificación i de bajarse los fletes, se subieron muchos a capricho. Es de lamentar que no se encuentre en la Sala el señor Ministro para que nos hubiera dado algunas explicaciones sobre todo esto, aunque a la verdad no veo cómo pudieran ser satisfactorias, especialmente sobre el hecho de que las tarifas diferenciales que debieron terminar el 1.º de diciembre, hoy que estamos ya a 14 estén todavía en vigencia.

Sabe el Honorable Senado que los frutos de la lei de 8 de febrero de 1907 no han sido otros que constituir una dictadura en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado; permitir un derroche que no tiene justificación posible i que el ex-Ministro del ramo, el honorable Senador de Valparaíso, ha reconocido, a lo ménos en lo que respecta al personal; i desorganizar por completo los servicios de esa Empresa.

Felizmente, como lo recordaba el honorable Senador de Aconcagua, la vigencia de esa lei va a terminar pronto, i me parece indudable que el actual Director, que todo lo ha desorganizado, que ha invertido el dinero a manos llenas en material que ha destruido por su mala admi-

nistracion, no permanecerá en su puesto, porque se volverá al régimen normal i no habrá de querer quedar sometido a nuestra antigua lei de ferrocarriles.

Para no repetir observaciones que ya he formulado, me concretaré únicamente a los datos traídos por el honorable señor Silva Ureta.

Es una desgracia, señor Presidente, que haya en nuestra administracion subalternos que se atrevan a sublevarse contra sus superiores i a producir de esta manera el consiguiente desorden en los servicios que les están encomendados.

I no se diga que el honorable Senador de Aconcagua i el que habla estamos en un error, pues los hechos están probando que tenemos razon: hoi, 14 de diciembre, estamos todavía sometidos a estas horcas caudinas que se llaman tarifas diferenciales i que debieron haber desaparecido el 1.º de diciembre.

Mui largas consideraciones podria hacer al rededor de esta conducta de la empresa de los ferrocarriles, pero como no es mi propósito molestar a la Cámara, haré gracia de ellas a mis honorables colegas.

Concluiré deseando que el señor Ministro tenga la debida enerjía para establecer de nuevo en nuestra administracion las reglas del buen gobierno i de disciplina a que nunca debió faltarse.

### Ferrocarril de Jeneral Cruz a la Frontera

El señor LAZCANO.—Pase ahora a otro asunto.

En sesion anterior pedí al señor Presidente que retirara de la tabla de fácil despacho el proyecto que concede permiso para construir un ferrocarril que parta de la estacion de Jeneral Cruz hacia la cordillera, proyecto que ha recibido modificacion en la Cámara de Diputados.

Hice esta peticion a fin de darme el tiempo necesario para estudiar esas modificaciones, cosa que ya he hecho, de

modo que estoi en situacion de dar mi voto en conciencia sobre ese proyecto.

No deseando, pues, producirle daño al industrial que solicita permiso para construir ese ferrocarril, ruego al señor Presidente que, si le es posible, dé cabida a ese proyecto en la tabla de fácil despacho de la sesion próxima.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Efectivamente el honorable Senador por Aconcagua pidió al que habla que enviara unos diez o doce carabineros para resguardar el orden en las faenas del ferrocarril longitudinal, en el departamento de la Ligua.

Oportunamente se dió la orden del caso al comandante del Cuerpo de Carabineros, quien manifestó que era escaso el número de soldados de que podia disponerse, pues en todas las faenas i trabajos públicos se hacian necesarios sus servicios. El que habla insistió entónces en que se hiciera ese envío a la mayor brevedad. Ignoro si se ha cumplido esta orden, pero prometo al señor Senador que en caso de que no hubiera carabineros disponibles para atender al deseo de Su Señoría, el Gobierno enviará soldados de línea para resguardar el orden en las faenas del ferrocarril longitudinal en el departamento de la Ligua.

En cuanto a las observaciones que han hecho varios señores Senadores, sobre las tarifas diferenciales, debo declarar que me felicito de que en el curso del presente mes haya habido solo la reclamacion del señor Harnecker. A lo ménos no he tenido conocimiento de que haya habido otra reclamacion por haberse aplicado las tarifas diferenciales despues del 1.º del presente.

El señor URREJOLA.—No se han dejado de aplicar, señor Ministro; en todas partes se cobran los fletes segun esas tarifas.

El señor LAZCANO.—Como he tenido oportunidad de decirlo hace un momento, yo he recibido reclamaciones, i creo que las habrán recibido tambien mis honorables colegas, que dejan claramente establecido que en todas

partes se cobran los fletes de acuerdo con las tarifas diferenciales. He recibido un telegrama de personas respetables de Curicó en que se me afirma esto.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—No habia sabido de otra reclamacion que la a que se ha referido el honorable Senador por Aconcagua, pero doi la fé que merecen las palabras de los honorables Senadores por Curicó i por Ñuble. Por cierto que si es efectivo lo que se denuncia habrá necesidad de tomar medidas al respecto.

Pero bien puede ser que esos reclamos se refieran a carga despachada en fecha anterior al primero del mes en curso. Sin embargo; tomo nota de estas reclamaciones i prometo a los señores Senadores interesarme a fin de regularizar esta situacion i de hacer respetar las disposiciones del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

El señor SILVA URETA.—Debo dar las gracias al señor Ministro por la buena voluntad que manifiesta para poner remedio a la situacion en que se encuentran algunas localidades de la provincia que represento con motivo de las faenas del ferrocarril longitudinal.

Bien veo que los carabineros son pocos i que no alcanzan para resguardar el órden en aquella localidad por estar ocupados en el sur del pais. Sin embargo, son mil quinientos los carabineros. . . .

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Está en error Su Señoría; no alcanzan a ese número.

El señor SILVA URETA.—Pero dado el caso que esos mil quinientos carabineros no alcanzaran a resguardar el órden en las faenas fiscales, como son aquellas a que me he referido, podria desempeñar ese papel la tropa de los rejimientos de caballería. No hai provincia o departamento de la República que no tenga alguna guarnicion de fuerza de línea; solo en los departamentos de Ligua i Petorca no hai guarnicion de ninguna clase i es por esto que allí han ocurrido últimamente varios salteos. Por esto pido al señor Ministro que si no puede enviar a aquellas rejiones algunos cara-

bineros, que envíe seis u ocho soldados de caballería, que no habrán de faltar seguramente.

Como digo, agradezco al señor Ministro su buena voluntad i espero que sus subordinados cumplirán sus órdenes.

En lo que refiere a la aplicacion de las tarifas diferenciales, sobre las cuales he ocupado muchas veces la atencion del Senado, debo decir que todavía se continúan aplicando i por mas que el señor Ministro de Industria nos prometa que hará cumplir sus disposiciones, el hecho es que no se cumplen.

Ademas del recargo que estas tarifas significan se ha establecido ahora un recargo en oro.

Yo no sabia que se cobrara otro impuesto en oro que los derechos de aduana. Sin embargo, ahora ha llegado a mi conocimiento que la Empresa de los ferrocarriles cobra ocho pesos oro por trasladar la carga de un carro a otro que está a un metro de distancia. Se cobra ademas, un derecho por carga i descarga, ademas de aquellos a que se refiere el señor Hannecker en su carta.

El ramal de la Ligua es, como se sabe, de trocha de un metro, i su construccion cuesta la cuarta parte de lo que vale la del ferrocarril de trocha ancha. Sin embargo, esto no se ha tomado en consideracion para todo lo que sea cobrar, pero sí para pagar, porque la oficina de Cabildo produce de veinticinco a treinta mil pesos mensuales i, no obstante, es de quinta clase. Es ésta una injusticia que espero el señor Ministro ha de subsanar.

El señor LAZCANO.—Encuentro tan justificada la observacion del honorable Senador de Aconcagua respecto de la necesidad de resguardar el órden en las faenas del ferrocarril longitudinal que, repitiendo lo que dije en sesion anterior, me voi a permitir insinuar una idea que permitiria al Gobierno mandar algunos carabineros a aquellas rejiones a fin de conseguir ese resultado.

Si los trescientos carabineros que existen en Lota fueran reemplazados por un escuadron de caballería podria el Gobierno destinarlos a atender las necesidades

a que se ha referido el honorable Senador de Aconcagua i muchas otras.

Es indudable que hai que resguardar el órden de preferencia en los centros mineros donde hai miles de trabajadores, jeneralmente de carácter díscolo, ántes que destinar cierto número de carabineros a velar por la seguridad pública en los campos donde talvez las policías comunales bastan para ese objeto. Pero si se toma el camino que he indicado, el Gobierno podría, sin que se relajara la disciplina, mantener el órden en Lota i podría al mismo tiempo destinar los carabineros que hai en esa localidad a otras rejiones donde sus servicios son tambien mui necesarios.

No quiero repetir lo que he dicho en otra ocasion de que, a mi juicio, una empresa rica como la de Lota debia mantener un cuerpo de policía que guardara el órden, porque nos engolfariamos en un debate mui ajeno al presente. Pero vuelvo a repetir que el Gobierno podría, sin que nada sufriera la disciplina, llevar un cuerpo de caballería a Lota con lo cual podría destinar los carabineros que permanecen allí a atender necesidades como la denunciada por el honorable Senador de Aconcagua.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Quería manifestar al Senado que no es enteramente exacto que los carabineros lleguen a mil quinientos.

Cuando se discutió el presupuesto del Interior tuve ocasion de hacer presente al Senado que el número de carabineros en el hecho no pasaba de mil doscientos. Nominalmente son las plazas mil cuatrocientas cincuenta, pero estoi seguro que en el momento actual no hai mas soldados que el número que ya he indicado. De estos mil doscientos hai en las provincias de Tarapacá i Antofagasta cuatrocientos cincuenta; en las provincias del sur, desde Bio Bio hasta Puerto Montt incluyendo Lota, no hai mas de trescientos en efectivo; en el centro del país hai alrededor de trescientos cincuenta a trescientos sesenta i hai a lo ménos doscientos cincuenta que son reclutas que están en la escuela i de los cuales se

dispone sólo cuando hai algun apremio. De modo que en Lota i Coronel estoi cierto que no puede haber en el momento actual mas de ochenta o cien soldados, los cuales están destinados a mantener el órden no sólo de Lota, sino de los ocho o diez establecimientos mineros que hai en toda la provincia de Arauco.

Sin duda alguna talvez podría hacerse lo que indica el honorable Senador por Curicó, es decir que se mantuviera en Lota o Coronel un escuadron de caballería que hiciera ese servicio, a fin de que los soldados de carabineros pudieran ir a otras rejiones donde sus servicios son necesarios.

Los carabineros, como he dicho, son reclamados de todas partes del país.

Hace pocos dias hubo necesidad de repartir veinticinco carabineros en las faenas de la doble vía entre Santiago i Valparaíso; i, asimismo, fué necesario despachar, con toda urjencia, otra partida para las faenas del ferrocarril entre Melipilla i San Antonio, en vista de haberse recibido un denunció acerca de un probable asalto al último de los pueblos nombrados.

De modo que se hace mui escaso el personal de carabineros de que se dispone. Pero, vuelvo a reiterar la promesa que acabo de hacer al señor Senador por Aconcagua, de enviar tropa de línea a La Ligua i a la rejion de los túneles del ferrocarril lonjitudinal, dado caso que no se hubiera enviado carabineros, segun lo pedí.

El señor BALMACEDA.—Creo, señor Presidente, que son tan comunes, tan frecuentes en la República entera los hechos que ha denunciado a la Cámara el señor Senador por Aconcagua, que si hubiéramos de preguntarnos cuántos hechos análogos al señalado por Su Señoría han ocurrido el mismo dia, es probable que resultara una larga nomenclatura.

Como lo he manifestado en otras ocasiones, creo que la única manera de poner un correctivo al desborde de criminalidad que hai en el país, no es aumentar las policías, sino obligar a los jueces a desple-

gar mayor celo en el cumplimiento de sus deberes.

Miéntras los criminales cuenten con la impunidad con que hoi cuentan, necesariamente habrá de aumentar el número de crímenes.

Muchas veces he manifestado que será rarísimo el juzgado en donde se atienda debidamente a la vindicta pública, castigando a los delincuentes i si seguimos en este sistema, es indudable que habremos de multiplicar hasta el infinito las policías.

Hace cinco o seis años se gastaban dos millones de pesos en el sostenimiento de las policías de la República; despues fué necesario gastar mas de tres millones, en seguida mas de cuatro millones; i ahora se gastan mas de cinco millones de pesos, sin contar el gasto extraordinario que impone el sostenimiento del Cuerpo de Carabineros.

Ahora bien, ¿han disminuido por esto los crímenes? Nó, señor Presidente; por el contrario, han recrudecido. Hoi dia son absolutamente insuficientes las cárceles para contener todos los criminales, ni hai jueces bastantes para juzgarlos. ¿Qué corresponde hacer, en consecuencia? A mi juicio, es preciso activar el celo de la Corte Suprema de Justicia i procurar que no continúe guardando la mas absoluta lenidad respecto de sus subordinados, inspirándose sólo en un funesto espíritu de gremio. Como lo he manifestado en otra ocasion, me parece que el medio de hacer efectiva la tuicion que tienen los tribunales superiores sobre los inferiores no seria otro que el de crear un funcionario especial que se encargara de vijilar los procedimientos de los jueces en materia criminal, en todos los departamentos de la República, un empleado que ejerciera un cargo análogo al de los visitadores municipales, encargados de la supervijilancia de esas oficinas; de otra manera estaremos lanzando palabras al viento, gastando recursos estérilmente i dando pasos que no harán sino llevarnos de mas en mas, al derroche de los dineros fiscales sin conseguir resultado.

Si se ajitara en la otra Cámara el despacho del proyecto de lei aprobado por

el Senado para poner en vijencia parte de la lei de 1876, se habria dado un gran paso. No se ha ajitado ese proyecto; por el contrario, llegan las influencias de mal carácter hasta el seno de la representacion nacional para obstruir proyectos que van a resguardar la vida de los ciudadanos.

Sabe la Cámara que la aprobacion del Código de Procedimiento Criminal ha venido a dar incentivo a los jueces para creer que no es de sus facultades proceder en forma de llegar a obtener el castigo de los criminales. Este concepto ha sido contradicho, i no sin razon, por los que fueron autores del mismo Código, que creyeron consultar medidas mas eficaces i mas severas en el mismo Código para llegar al resultado de conseguir el castigo de los delincuentes.

Los jueces, sin embargo, han sabido interpretarlo a su manera. A mas de la lenidad proverbial que venian desarrollando, han encontrado en las disposiciones del Código Penal el medio de evitarse la molestia de dictar medidas i actuar en los procesos con la enerjía que les corresponde.

Por esto, yo creo, señor Presidente, que el Gobierno, que tiene la obligacion de buscar por los medios naturales modo de evitar que queden impunes los criminales, debiera activar en la otra Cámara el despacho del proyecto de lei que fué aprobado en ésta.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Retiriéndome a lo que decia el honorable Senador por Tarapacá, debo manifestar que el proyecto de lei aprobado ya por el Senado que pone en vijencia la lei del año 1876, que faculta a los jueces para apreciar en conciencia la prueba de ciertos delitos, como el de incendio, hurto, robo, accidentes de ferrocarriles i otros análogos, ha sido informado desfavorablemente por la Comision de Lejislacion i Justicia de la Cámara de Diputados. Las dificultades se refieren esclusivamente a la pena de azotes establecida por la lei, tratándose de robos, hurtos, etc.

Yo creo, señor Presidente, que, como

lo decía el honorable Senador por Tarapacá, para, dentro de las disposiciones del Código de Procedimiento Penal, los jueces se verían facultados para setear casi en conciencia.

Pero como el honorable Senador tiene razon al alarmarse por el aumento de la criminalidad en el país, i principalmente del abigeato, talvez podría modificarse dicho proyecto de lei, estableciéndose de nuevo en él las facilidades que daba la lei del 76 para apreciar en conciencia la responsabilidad de los inculpados. Desgraciadamente, el robo de animales ha tomado mucho vuelo, principalmente en las provincias.....

El señor BALMACEDA.—No sólo eso, señor Ministro, sino que se mata a destajo a la jente en toda la República. Ya no se puede vivir en los campos; los propietarios abandonan sus posesiones para irse a las ciudades o a otros lugares donde haya seguridad para su vida. Los asesinatos, los robos i las fechorías que hai se cuentan por miles, como no ha habido ejemplo en la historia de estas partes. ¿El Gobierno no se apresura de éstas?

El señor FIGUEROA (Ministro de Instrucción).—Yo sé, hasta cierto punto, que el honorable Senador tiene razon al afirmar que la criminalidad crece en el país, pero me parece que la reforma que desea Su Señoría, debería circunscribirse a una clase de delitos, principalmente al del abigeato.

Le rogamos, pues, al honorable Senador, hablar con el honorable Ministro de Justicia, para ver si se puede conseguir en la Cámara de Diputados el despacho del proyecto a que se refirió Su Señoría; si tuere posible despacharlo en su totalidad, tanto mejor, o sino, circunscribiéndolo a los delitos que he mencionado.

El señor LAZCANO.—Celebro mucho el término del discurso que acaba de pronunciar el señor Ministro de Instrucción, porque la cuestion que ha traído al debate el señor Senador por Tarapacá es importantísima.

Antes que palabras, como lo ha dicho con mucha verdad el señor Senador, cebe haber disposiciones legales eficaces, de

las cuales puedan echar mano los jueces, para sancionar los errores i delitos que se cometen en el país.

Nuestro Código de Procedimiento Criminal, por desgracia, ha venido a contribuir al desarrollo de la criminalidad, i este convencimiento no es del Senador que habla; lo tuvo el Honorable Senado al despachar rápidamente, i por indicacion del señor Senador por Tarapacá, el proyecto que hoy pende de la consideracion de la otra Cámara.

Si allí algunas de sus disposiciones encuentran resistencia, buena obra hará esa Cámara i el Gobierno estimulando su pronto despacho, porque, hai que repetir tantas veces sea necesario, nuestro Código fué desgraciado.

Sus autores se disculpan diciendo,—i referido a algunos de ellos,—que esa lei es mal aplicada por los jueces.

Pues entónces, digo yo, establézcanse disposiciones claras i terminantes para que cualquier criterio, cualquier hombre, por mas tonto que sea, pueda apreciar los sus lugares de ella.

Se aplicaron con rapidez i energía y se cometió un delito tan grave cual el de la escopeta a la jente honrada, i podría haberse evitado de los ataques de que ahora son víctimas principalmente en los campos.

Si las jentes, por mas esfuerzos que haga el Gobierno, por mas que aumenten las pelotas i los cuerpos de jentes, no pueden tener amparo si no hai leyes que, armados de disposiciones terminantes, paráigan a los criminales aplicables las penas que fijan nuestras leyes.

Esto no ocurre hoy, vuelvo a decirlo, i los autores de nuestro Código Penal, en vista del fracaso obtenido, se disculpan diciendo que los jueces no lo comprenden.

Mientras tanto, si los jueces no aplican sus disposiciones en la forma que todo el país lo desea, es porque, segun dicen, son muy claras en el sentido de exigir pruebas en condiciones tales, que nunca jamas pueda haber duda.

El resultado es que quedan impu-

nes todos los crímenes, i que solo se puede condenar al delincuente que denuncia o confiesa su delito, cosa que, como se comprende, ocurrirá rara vez o nunca.

Desearía, pues, que el señor Ministro desplegara todo su esfuerzo para que la Cámara de Diputados tome alguna resolución a la brevedad posible, i si es en el sentido de rechazar el proyecto, que se sepa que no hai que contar con ese género de responsabilidad que pudiera afectarles por su resolución. El lo que verdaderamente demora es lo que se relaciona con la medida pena de azotes, que se la suprime del proyecto, i lo usamos en su lugar otro detalle, pero dese a los jueces la facilidad de apreciar la prueba en la forma de gástes, a fin de que puedan reprimir los delitos con rapidez i eficacia.

Vuelvo a decir que celebro las palabras últimas del señor Ministro, sobre la promesa de empeñarse con su honorable colega de Justicia para ajitar el asunto en la otra Cámara. Yo creo que la Cámara de Diputados haría obra buena, que todo el país, toda la jente honrada le agradecería, sancionando sin más tardanza el proyecto que le remitió el Senado.

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

### Fabricacion de vinos artificiales

El señor ESCOBAR (Presidente).—Continúa la discusion del artículo primero del proyecto de lei que prohíbe la fabricacion i venta de vinos artificiales.

Estaba con la palabra el señor Senador por Tarapacá. Puede seguir haciendo uso de ella Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Al terminar la primera hora de la sesion anterior me ocupaba en manifestar el concepto que me merecía este proyecto. Alencé a expresar que, a mi parecer, adolecía del vicio de inconstitucionalidad, por estimar que iba destinado a atacar la li-

bertad de industrias consagrada por la Carta Fundamental.

Al suspenderse aquella sesion llegaba a un punto importante, entrando a considerar la cuestion del punto de vista de lo que ocurre en la realidad.

¿Es o nó un hecho la falsificacion de licorcs? Es un hecho evidente, que nadie puede poner en duda.

¿Es o nó un hecho que esta falsificacion de licorcs va derecho contra una industria licita—i noble industria,—cual es la de la vidicultura? Tambien es evidente que sí.

De manera que nos encontramos en una situacion singular. Por respeto a la prescripcion constitucional que consagra la libertad de industrias nos vemos en el caso de proceder con timidez i cortapisas para poner freno sobre el abuso i el fraude.

Todas las legislaciones estranjeras,—la francesa principalmente,—no hace de esto mucho tiempo, como todos lo sabemos, han consignado las disposiciones mas severas para reprimir la falsificacion de vinos. La misma lei nuestra de marcas de fábricas es una prueba del espíritu que domina en el Congreso de Chile en esta materia.

Yo creo entónces que se impone la necesidad de dictar medidas eficaces para reprimir la falsificacion, para castigar i prevenir el abuso i el fraude.

En este sentido yo apruebo el proyecto en cuanto prohíbe la fabricacion i venta de vinos artificiales, pero con la esplicacion de que yo llamo vino artificial simplemente el que no procede de la uva. No acepto la definicion que da el segundo inciso del artículo en discusion, que considera como vino artificial «el que no provenga de la fermentacion del racimo fresco o asoleado de la uva».

Segun el proyecto, pues, los vinos de piqueta quedan en la categoría de vinos falsificados.

A mi juicio, i sin tratar de defender en manera alguna la fabricacion de vinos de piqueta, creo que no puede ser condenada como la de los vinos realmente

artificiales, en que no entra la uva como componente en ninguna forma.

A este respecto me parece que el proyecto no es aceptable, i que las medidas aparentes serian penar la falsificacion i establecer un impuesto sobre la fabricacion de vinos de piqueta con los que se engaña al consumidor presentándoselos como naturales i lejitimos, presentándole el producto del orujo como producto del racimo fresco o asoleado de la uva. Si hubiese estado en la Cámara de Diputados, seguramente habria propuesto algo en ese sentido, habria presentado un proyecto o una indicacion para establecer un gravámen sobre los vinos de piqueta, como medio de aliviar la industria vinícola verdadera, librándola de las falsificaciones escandalosas que se cometen.

En una sesion anterior recordaba el señor vice-Presidente, con mucha exactitud, cómo se habia establecido una fábrica de vinos en la pampa de Tarapacá, i cómo en Antofagasta funcionaba una fábrica de etiquetas. Delante de estos abusos, ¿no habria correctivo que ponerles, i habríamos de tolerarlos, respetando el precepto constitucional que consagra la libertad de industrias? A mí me parece que nó, señor Presidente.

Si en mis palabras he podido condenar severamente los *trusts* que forman los productores para subir sin fundamento los precios de sus artículos, mas enérgico debo ser para condenar el fraude i el abuso.

Por esto declaro que me encontraria en la imposibilidad de votar el proyecto en debate. Votaré lisa i llanamente la prohibicion de la fabricacion de vinos artificiales, o sea, aquellos en que no entre la uva como componente.

No puedo admitir que se consideren como falsificados los vinos de piqueta. Los que no proceden de la uva tienen por base materias tóxicas con las cuales se envenena al pueblo. Recuerdo el caso de que en un año solamente se arrojaron en Iquique noventa mil decálitros de vinos falsificados con anilina, segun la memoria municipal.

Estas consideraciones me mueven a

dejar constancia de mis ideas en esta materia, deseando mucho que el proyecto en discusion se circunscriba a prohibir la fabricacion de los vinos artificiales eu que no entre como componente el racimo de la uva, i que se imponga a los vinos de piqueta una contribucion para pagar en parte los gastos que demandaria la supervijilancia que establezca la lei al respecto.

El señor FERNANDEZ CONCHA. —Habria deseado, señor Presidente, no tomar parte en la discusion de la presente lei, ya que mi voto no puede ser considerado enteramente imparcial, desde que como vinicultor he de ser beneficiado con toda lei que ampare nuestra industria.

Pero al ver la uniformidad de opiniones con que los vinicultores de la provincia de Maule piden a sus representantes, en el Congreso que se interesen por el pronto despacho de esta lei, a fin de impedir los gravisimos perjuicios que les irroga la falsificacion del vino artificial, creo que debo atender de preferencia los intereses de la provincia que aquí represento, renunciando a la satisfaccion personal que habria tenido en abstenerme de votar.

La industria vinícola, que se basa en el cultivo de mas de ciento veinte mil hectáreas del territorio central de Chile plantadas de viñas i de una cantidad de hectáreas mui superior dedicadas a mantener los animales necesarios para el cultivo, es digna de la proteccion del Estado.

La industria vinícola, que aumenta la riqueza pública en mas de setenta millones de pesos anualmente, no puede ser mirada con indiferencia por los poderes públicos.

No piden los viticultores que se maten las industrias lejitimas, i el proyecto que discutimos consulta en el artículo 3.º la facultad al Presidente de la República para reglamentar las adiciones o correcciones que puedan perm tirse a los vinos.

No sostengo yo que el proyecto sea perfecto i que no deba sufrir algunas modificaciones.

Habria, a mi juicio, modificaciones que



mejorarían la lei, pero tambien creo que por mejorarla demoraríamos la discusion; tendria el proyecto que volver a la otra Cámara i su aprobacion no se obtendria en el actual período de sesiones.

Votaré, por tanto, los artículos de la lei tal como están en el proyecto que nos ha enviado la Cámara de Diputados. Tiempo habrá de introducir las modificaciones que el tiempo aconseje.

Al votar afirmativamente este proyecto, lo hago para defender los lejitimos intereses de tantos chilenos que han dedicado su capital i su trabajo a la industria de la viña, i especialmente para satisfacer los deseos de los viticultores de la provincia de Maule.

Pongo a disposicion de los señores Senadores algunas comunicaciones que me han sido remitidas por viticultores de Cauquénés e Itata.

El señor SANCHEZ MASENLLL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Usará de la palabra Su Señoría en la sesion próxima.

El señor URREJOLA.—¿No se acordó aumentar el tiempo de la sesion hasta las seis i media de la tarde?

El señor ESCOBAR (Presidente).—Sí, señor Senador, pero el aumento de los treinta minutos es solo para la segunda hora de la sesion.

Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

### Subdelegacion de Alicahue

El señor ESCOBAR (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor SECRETARIO.—En la tabla de asuntos de fácil despacho, está en primer lugar el siguiente proyecto de lei, aprobado por la Cámara de Diputados:

«Artículo único.—Segrégase del departamento de Petorca la subdelegacion Alicahue i se anexa su territorio a la comuna de Cabildo del departamento de Ligua, correspondiéndole el número 8.»

El señor ESCOBAR (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo del proyecto.

El señor LAZCANO.—Nada me parece mas justificado que el propósito que persigue el proyecto en discusion. Se trata de que una subdelegacion que está completamente separada del centro del departamento de Petorca i que, por consiguiente, se encuentra casi abandonada, se una al departamento de la Ligua, con el que tiene comunicaciones mas fáciles; de esta manera, se dará a la subdelegacion a que se refiere el proyecto, que es Alicahue, mayores elementos de vida, i se conseguirá que los servicios de la localidad se hagan en mejor forma i con mas oportunidad.

De modo que, persiguiendo este proyecto de lei tan buen propósito, me parece que no habrá dificultades por parte de la Cámara para darle su aprobacion.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si ningun señor Senador hace uso de la palabra ni exige votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

### Suplementos

*Se dió lectura al mensaje en que se propone el siguiente proyecto de lei:*

«Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos a los ítem del presupuesto de Guerra que se espresan a continuacion:

De diez mil pesos al ítem 114 de la partida 5.<sup>a</sup>, para herraje del ganado del Ejército;

De cuarenta mil pesos al ítem 171 de la partida 8.<sup>a</sup>, para agua potable, luz i lumbre;

De sesenta mil pesos al ítem 188 de la partida 8.<sup>a</sup>, para pasajes i fletes;

De cuarenta mil pesos al ítem 192 de la partida 8.<sup>a</sup>, para reparaciones i conservacion de los edificios i cuarteles;

De veinte mil pesos al ítem 149 de la partida 6.<sup>a</sup>, para reposicion de mandiles;

De quince mil pesos al ítem 205 de la partida 9.<sup>a</sup>, para imprevistos; i

De cincuenta mil pesos al ítem 215

de la partida 9.ª, para pago de cuentas pendientes por gastos hechos hasta 1907.»

*Se leyó el informe recaído en el proyecto i que se ha publicado antes en este Boletín.*

El señor ESCOBAR (Presidente).— En discusión jeneral i particular el artículo único del proyecto.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Guerra).— Me permito rogar al Honorable Senado se sirva aumentar en diez mil pesos el ítem de quince mil pesos, pedido para imprevistos, a fin de atender el servicio de desagües del cuartel «Arica», de la provincia de Coquimbo.

Este gasto es mui urgente i se podrá hacer en lo que resta del presente año.

La Direccion de Obras Públicas ya ha hecho el presupuesto de gastos, que ha sido aprobado por el Consejo de Obras Públicas, i las cañerías están en la playa de Coquimbo, a disposicion del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

El señor ESCOBAR (Presidente).— ¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.

En votacion, i si no se exige, se dará por aprobado el proyecto conjuntamente con la indicacion del señor Ministro.

Aprobado.

### Espropiaciones en Valparaiso

*Se dió lectura al mensaje en que se propone el siguiente proyecto de lei:*

Artículo 1.º Prorrógase por dieciocho meses el plazo fijado por la lei de 6 de diciembre de 1906, para iniciar las espropiaciones de los cerros del barrio del Almendral de Valparaiso.

Art. 2.º Derógase el inciso 2.º número 2.º, del artículo 3.º de la misma lei de 6 de diciembre de 1906, que dice: «Los que no quisieren pagar tendrán derecho a que se les compre su propiedad a justa tasacion».

Art. 3.º Autorízase a la Junta de Reconstruccion, a que se refiere la misma lei en su artículo 4.º, para que proceda a vender a los propietarios colindantes, a justa tasacion de peritos, los terrenos

que a su juicio no deben ser enajenados en subasta pública, siempre que entre sus miembros haya acuerdo unánime para proceder en esta forma.

El señor ESCOBAR (Presidente).— En discusión jeneral el proyecto.

El señor LAZCANO.— Sin dar completo crédito a algunas afirmaciones que todos hemos oído hacer, debo referirme a ellas en este momento.

Se ha dicho que los intereses fiscales no han sido consultados debidamente en las espropiaciones que ha habido necesidad de hacer en Valparaiso; que la comision de hombres buenos nombrada al efecto, talvez por falta de competencia, ha apreciado las propiedades en un valor que en realidad no tenían; i que lo que se ha gastado en adquirir esos terrenos es una suma talvez tres veces superior a lo que ellos valian.

Sin dar completo crédito a estas afirmaciones, vuelvo a decirlo, debo llamar la atencion del señor Ministro a estos rumores, i manifestar a Su Señoría el deseo de que se tomen las debidas seguridades al respecto i de que no se nombren, para formar la comision de hombres buenos, a personas que no tengan la suficiente competencia. No basta que sean hombres de mucha honradez, sino que se requiere que tengan conocimientos bastantes para poder estimar el valor de los terrenos, a fin de que no se perjudique al Fisco con una apreciacion errada.

Como veo que el artículo 3.º concede a la Junta de Reconstruccion facultades talvez estraordinarias, he querido llamar la atencion del Gobierno hácia este punto. Segun este artículo, el Fisco podrá desprenderse de los terrenos a justa tasacion de peritos, prescindiendo de subasta pública. En tal caso, si los peritos no tienen las condiciones de competencia que deben tener, además de la honorabilidad necesaria, resultará el Fisco otra vez perjudicado, por cuanto lo que adquirió por un precio tres veces superior al verdadero va a venderlo ahora talvez por una suma tres veces ménos a la que podría valer en subasta pública.

Este rumor de que se han gastado millones de pesos en las espropiaciones de mano pródiga, sin que haya habido autoridad bastante para poner esto a estorbo, ha sido muy persistente; i si el hecho es efectivo, ojalá que en adelante se corrija.

Si este proyecto que se nos presenta viene a establecer un procedimiento idéntico a aquel que tan malos resultados dió, deber del Gobierno es buscar un personal perfectamente bien elegido dentro del propósito de que los intereses fiscales sean cautelados.

El señor WALKER MARTINEZ. — Yo encuentro que esta lei, señor Presidente, no es de aquellas que pueden discutirse en el breve espacio de tiempo de un cuarto de hora que tenemos para tratarla.

Los antecedentes que ha apuntado el honorable Senador que deja la palabra, son muy dignos de consideracion, porque pueden conducirnos a evitar el daño de que se especule en contra del interes fiscal. Habiendo obligado al Fisco a comprar, vamos ahora a abrir la puerta para obligarlo a vender; de manera que la especulacion se traslade de un punto a otro.

Hai aquí puntos que son complejos i a primera vista uno no puede formarse una idea clara de ellos. Creo que ha llegado el caso de estudiar i examinar lo ocurrido en la lei anterior, que concedió autorizacion para invertir un millon doscientas mil libras en la reconstruccion de Valparaiso. ¿Cómo se ha invertido este dinero? ¿Cómo se han producido los yerros que el mismo Gobierno confiesa?

Es menester, pues, formarnos un juicio cabal acerca de estas cosas. Desde que cuatro ojos ven mas que dos, es seguro que el Gobierno i el Congreso verian mejor, despues de un estudio detenido, si basta con subsanar simplemente los defectos de la lei actual, i si habrá otro procedimiento que dejara a cada cual dentro de sus derechos.

Aquí se ha dicho que se ha obligado al Fisco a e-propiar terrenos que no estaban afectados por las líneas de las cales, i yo no me esplico cómo se le ha po-

diendo obligar a pagar terrenos en esas condiciones.

Lo natural sería terminar la rectificacion i nivelacion de calles i una vez hecho esto, se procedería a la venta de terrenos sobrantes.

Pero no se obligó al Fisco a vender a precios bajísimos las propiedades que él compró por un valor muy alto.

Yo no deseo, señor Presidente, que este negocio se trate fuera del cuarto de hora destinado a la discusion de los asuntos de fácil despacho; pero sí deseo que se oída al señor Ministro del Interior pidiéndole los antecedentes que haya al respecto, i tambien la cuenta de inversion de la lei de reconstruccion de Valparaiso.

No pretendo molestar a la Cámara con un estudio en su presencia; quiero hacerlo en privado. Pero, como deseo dar mi voto en conciencia, pido que se postergue el debate hasta que tengamos aquí los antecedentes a que me refiero.

El señor ESCOBAR (Presidente). — Si no hai inconveniente, se procederá en la forma indicada por el honorable señor Walker Martínez.

Acordado.

### Tabla de fácil despacho

El señor SECRETARIO. — El señor Presidente anuncia para la tabla de fácil despacho de la sesion de mañana las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei que concede permiso a don Zenon Mendez para construir un ferrocarril desde Jeneval Cruz hasta la línea divisoria con la República Argentina.

### Presupuestos

El señor ESCOBAR (Presidente). — Habiendo terminado el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho; corresponde pasar a la votacion del presupuesto de Hacienda.

Los señores Senadores que tengan indicaciones que hacer pueden pasarlas a la Mesa.

Parece, sin embargo, que algunos se-

ñores Senadores han expresado el deseo de que se dé preferencia al presupuesto de Guerra i Marina.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo, por ejemplo, tengo que hacer una indicacion en el presupuesto de Hacienda, de acuerdo con el señor Ministro del Interior, que no se encuentra presente.

Su Señoría dijo en días pasados que facilitaría la introduccion de un ítem en el presupuesto para pagar las subvenciones que no han sido cubiertas este año. Pedí entónces al señor Ministro que manifestara la cuantía total de esas subvenciones, dato que Su Señoría quedó de suministrarme.

Así es que si se me permitiera hacer la indicacion, reservándome el derecho de poner la cuantía cuando la fije el señor Ministro, la dejaría formulada.

El señor LAZCANO.—Talvez sería conveniente establecer el orden en que se han de votar los presupuestos.

Hai muchos señores Senadores cuyos quehaceres los obligan a salir de Santiago i que desearian estar presente cuando se discuta uno u otro presupuesto.

Yo tengo que ausentarme en dos días mas i deseo estar aquí al discutirse el presupuesto de Instruccion Pública.

A nombre de la provincia de Curicó formulé en la Comision Mista algunas peticiones interesantes para esa provincia i el señor Ministro quedó de estudiarlas. De manera que desearia estar presente para conocer el juicio que el señor Ministro se halla formado acerca de ellas.

Convendría, pues, fijar el orden de la votacion cualquiera que él sea.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Habria deseado que los presupuestos se votaran segun el orden de procedencia de los Ministerios; pero esto no ha sido posible, porque los informes no se han presentado oportunamente.

Se encuentran en la Mesa los informes correspondientes a los presupuestos de Hacienda, Guerra i de Marina. No ha llegado el informe sobre el presupuesto

de Instruccion Pública, que debe tratarse de preferencia.

Deseario consultar los deseos de los honorables Senadores, i no estando presente el señor Ministro de Hacienda, podríamos entrar a ocuparnos del presupuesto de Guerra.

Así se hará.

En votacion el presupuesto de Guerra i Marina.

El señor SECRETARIO.—Partida 1.<sup>a</sup>, «Secretaría».

La Comision propone:

Aumentar de 5,000 a 8,000 pesos el ítem 14, luz i lumbre para los departamentos del Ministerio de Guerra.

*Aprobada con la modificacion.*

El señor SECRETARIO.—Partida 2.<sup>a</sup>, «Planta de oficiales, médicos i empleados militares».

La Comision propone:

Gastos fijos

Aumentar:

De 24,000 a 28,800 pesos el ítem 29, diciendo: "seis cirujanos mayores, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno."

De 6,000 a 8,000 pesos el 34, como sigue:  
Item 34 Un auditor jeneral de guerra . . . . . \$ 8,000

(con rango, sueldo i gratificaciones de coronel con mando de cuerpo).

De 3,600 a 6,240 el ítem 35, como sigue:  
Item 35 Un auditor de guerra de division . . . . . \$ 6,240

(con rango, sueldo i gratificaciones de teniente coronel con mando de cuerpo).

Gastos variables

Agregar:

A la glosa del ítem 47 lo siguiente: "corresponde ademas por viáticos, a razon de nueve pesos diarios, al consultor técnico del Estado Mayor Jeneral, i de cinco pesos a los topógrafos i jeodestas del mismo instituto".

*Aprobada con las modificaciones.*

El señor SECRETARIO.—Partida 3.<sup>a</sup>, «Tropa contratada, conscriptos i diversos empleados».

*Aprobada con la modificacion.*

La Comision propone:

Disminuir:

De 26,400 a 22,800 pesos el ítem 50, di-

ciendo: "diecinueve maestros de armas, con categoría de contadores terceros i sueldo de mil doscientos pesos anuales cada uno".

El señor SECRETARIO.—Partida 4.<sup>a</sup>, «Estado Mayor Jeneral, Academia de Guerra i batallon de ferrocarrileros».

*Aprobada con las modificaciones.*

La Comision propone:

Modificar la glosa:

Del ítem 58, dejándose así: "Dos jeodestas calculadores segundos, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.

Aumentar:

De 7,200 a 8,400 pesos el ítem 62, reemplazando su glosa por la siguiente: «Un cartógrafo primero, con 3,600 pesos anuales i dos cartógrafos segundos, con 2,400 pesos anuales cada uno».

De 14,400 a 21,600 pesos el ítem 69, diciendo: "seis topógrafos primeros, con 3,600 pesos cada uno".

De 12,000 a 16,200 pesos el ítem 70, diciendo: "seis topógrafos segundos, con 2,700 pesos cada uno".

De 10,800 a 12,600 pesos el ítem 71, diciendo: «seis topógrafos terceros, con 2,100 pesos cada uno».

El señor SECRETARIO.—Partida 5.<sup>a</sup>, «Instruccion primaria de la tropa i establecimientos de educacion militar».

*Aprobada con las modificaciones de la Comision.*

La Comision propone:

Gastos fijos

Aumentar:

De 6,000 a 8,200 pesos el ítem 97 i dividirlo en los siguientes:

Item ... Sueldo de un profesor especial de esgrima, con la obligacion de dirigir las clases de la Escuela Militar, Escuela de Caballería, Escuela de Sub-oficiales i la inspeccion de los maestros de armas. . . \$	4,200
Item ... Sueldo de un profesor auxiliar de esgrima que ayude al anterior. . . . .	3,000
" ... Para adquisicion de útiles de esgrima. . . . .	1,000

*Escuela Militar*

Gastos variables

Aumentar:

De 8,000 a 14,000 pesos el ítem 109, diciendo: «alumbrado de la Escuela».

*Escuela de Caballería*

Gastos variables

Aumentar:

De 3,100 a 4,000 pesos el ítem 112, para provision de agua, luz i lumbre, etc.

El señor SECRETARIO.—Partida 6.<sup>a</sup>, «Direccion del Material de Guerra».

*Aprobada con las modificaciones de la Comision.*

La Comision propone:

Aumentar:

De 8,000 a 10,400 pesos el ítem 131, diciendo: "Dos contadores mayores de especies, con 5,200 pesos cada uno".

De 3,000 a 3,900 pesos el ítem 132, un embarcador i recibidor.

De 9,900 a 12,870 pesos el ítem 133, diciendo: "Tres guarda almacenes primeros, para arsenales, con 4,290 pesos cada uno".

De 9,600 a 12,480 pesos el ítem 134, diciendo: "Cuatro guarda almacenes segundos, de los cuales uno para fábricas i maestranzas, otro para el depósito de armamento de la III Division i dos para arsenales, con 3,120 pesos cada uno".

Suprimir:

El ítem 135, de 7,800 pesos, un ingeniero jefe de la seccion Fábrica de Municiones.

Aumentar:

De 15,200 a 58,700 pesos el ítem 187, para reposicion de artículos de caballería.

El señor SECRETARIO.—Partida 7.<sup>a</sup>, «Direccion de Sanidad Militar».

La Comision propone:

Reemplazar la glosa del ítem 198 por la siguiente: "Un farmacéutico jefe".

*Aprobada con la modificacion de la Comision.*

El señor PRO SECRETARIO.—Partida 8.<sup>a</sup>, «Suministros al Ejército».

La Comision propone:

Aumentar:

De 145,334 a 197,700 pesos el ítem 214, agua potable, luz i lumbre, etc.

De 15,000 a 30,000 pesos el ítem 223, reposicion i reparacion de los instrumentos de banda, etc.

De 2,000 a 17,000 pesos el ítem 225, diciendo: "reparacion i conservacion del material de las unidades de puentes i para adqui-

sicion de doscientos metros lineales de puentes de caballetes, sistema danés."

De 6,000 a 6,940 pesos el ítem 236 i dar esta redaccion a la glosa: "compra de objetos para premios de tiro para las tropas, a razon de 200 pesos por rejimiento i 80 pesos por compañía independiente, i para premios en dinero para los cursos de puntería de los cinco cuerpos de artillería, a razon de 188 pesos cada uno."

*Aprobada con las modificaciones de la Comision.*

El señor PRO-SECRETARIO. — Partida 9.<sup>a</sup>, «Gastos diversos».

La Comision propone:

Disminuir:

De 65,000 a 40,000 pesos el ítem 245, para imprevistos.

Aumentar:

De 10,000 a 19,000 pesos el ítem 246, subvencion al Centro Militar.

Agregar

Despues del ítem 257:

Item ... Para ausiliar al Club Penquista de Tiro al Blanco de Concepcion, para compra de su polígono. . . \$ 6,000

Despues del ítem 259:

Item ... Para adquisicion de doscientos ejemplares del Album Militar de Chile (tomo 5.<sup>o</sup>). . . . . \$ 3,000

Suprimir el ítem 260, de 15,000 pesos, para gratificar a oficiales retirados que sean llamados a servir como edecanes de S. E. el Presidente de la República i del Congreso.

Aumentar:

De 51,000 a 58,000 pesos el ítem 261, agregando a su glosa: "para adquirir un local para caballeriza en Iquique, destinado al rejimiento Carampangue, 7,000 pesos."

Modificar la glosa del ítem 262, como sigue:

"Gratificacion acordada por las leyes números 2,033 i 2,034, de 9 de setiembre de 1907, al personal militar i civil, en conformidad a los decretos supremos que las han distribuido, debiendo reducirse esas gratificaciones en cincuenta por ciento cuando el cambio esté a doce peniques i suprimirse totalmente cuando llegue a catorce peniques."

Agregar:

Despues del ítem 264:

Item ...	Para hacer la impresion de la obra "Táctica de Balck", traducida por el comandante Berguño.	\$ 10,833 60
" ...	Para atender al servicio cartográfico, a los reconocimientos i al viaje de Estado Mayor de los comandos de division, a razon de quinientos pesos cada una..	2,000
" ...	Para adquisicion de trescientos ejemplares de cada una de las obras sobre servicio sanitario en campaña, titulados "Táctica del servicio sanitario en el campo de batalla" por el mayor Loeffler, i "Manual de órdenes para el oficial de sanidad en campaña", por el mayor Etzel, traducidas del aleman por el capitan de Estado Mayor, don Alfredo Ewing . . . . .	900
" ...	Para adquisicion de mil ejemplares de la obra en dos tomos "Bajo la tienda", de don Daniel Riquelme . . . . .	2,000
" ...	Para adquisicion de dos mil ejemplares de la cartilla "Breve instruccion al pueblo" de don Miguel Salcedo Valdivieso.	1,500

Despues del 261:

Item ... Para dotar de muebles, caja de fondos i estantes para el archivo de la Comandancia Jeneral de Armas de Valparaiso. . . . . \$ 10,000

*Se dió por aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.*

El señor SECRETARIO.—Partida 10, «Departamento de Justicia i Re-compensas».

Sin variacion.

*Se dió por aprobada.*

El señor SECRETARIO.—Partida 11, «Seccion de Remonta».

La Comision propone:

Agregar despues del 268 el siguiente:

Item .. Para instalacion de un criadero fiscal de caballos para el Ejército, con re-productores importados. .... \$ 200,000

*Aprobada con la indicacion de la Comision.*

El señor SECRETARIO.—Partida 12, «Retiros, montepios i pensiones».

Sin modificacion.

*Se dió por aprobada.*

El señor SECRETARIO.—Partida 13, «Certificaciones i pensiones concedidas por leyes especiales».

Sin variaciones.

*Se dió por aprobada.*

El señor SECRETARIO.—Partida 14, «Obras Públicas».

La Comision propone:

Aumentar:

De 485,000 a 688,000 pesos el ítem 292, para atender a la construccion de cuarteles, a saber:

En la I Division.....	\$ 260,000
En la II Division.....	263,000
En la III Division.....	35,000
En la IV Division.....	130,000

Total.. ..... \$ 688,000

Agregar:

Despues del 292 los siguientes:

Item ... Para iniciar en Santiago, en terreno fiscal, la construccion de un cuartel de infantería . . . \$ 100,000  
 „ ... Para adquisicion e instalacion de alumbrado i fuerza mo-

triz en los establecimientos dependientes del Ministerio de Guerra... . 340,000

„ ... Para adquisicion de un edificio i terrenos adyacentes en la estacion del Membri-llo (departamento de Parral) destinados a cuartel de caballería . . . . . 150,000

*Se dió por aprobada con las indicaciones de la Comision.*

El señor SECRETARIO.—Presupuesto en oro. Partida 15 «Instructores i empleados contratados i gastos de la Comision Militar en Europa».

La Comision propone:

Aumentar:

De 9,000 a 15,000 pesos el ítem 302, para atificacion de adictos militares.

Agregar:

Despues del ítem 296:

Item ... Un injeatero jefe de la seccion Fábrica de Municiones. . . . . \$ 7,800

Despues del ítem 307:

Item ... Para pago de derechos de aduana . . \$ 150,000

*Aprobada con las indicaciones de la Comision.*

El señor SECRETARIO.—Ministerio de Marina.—Partida 1.<sup>a</sup> «Secretaría».

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Guerra).—Desearia hacer des modificaciones insignificantes en la partida 111.

La Comision propone un ítem nuevo que dice:

Item ... Para pagar el saldo del vapor *Guila*, adquirido para el servicio de faros, 2,989 libras esterlinas, oro..... \$ 39,843 37

Yo desearia que se consultara el valor total del vapor, o sea doce mil setecientas cincuenta libras esterlinas.

En el presupuesto de este año quedan nueve mil libras esterlinas; i es posible que se dicto un decreto para adquirir el

vapor con esa suma, pagando el saldo con la cantidad consultada por la Comisión Mista.

Pero puede suceder que, como hai tantos pagos que hacer, no pudiera disponerse con este objeto de esas nueve mil libras, i para ese caso desearia que se consultara la suma de doce mil setecientas cincuenta libras esterlinas, a fin de poder adquirir ese vapor que ya está contratado i que es indispensable para el servicio.

La otra indicacion se refiere a la reduccion del ítem que consulta cuatro millones de pesos oro para la construccion de un acorazado. Ojala que el honorable Senador por Santiago no tuviera inconveniente en aceptar el simple cambio de redaccion, que voi a proponer, i que es para que el ítem diga: «Para iniciar la construccion de un buque de guerra o de un crucero, etc.», cambiando la palabra «acorazado» por alguna de esas. El monto del ítem sería el mismo.

El señor WALKER MARTINEZ.—La idea mia fué que al ponerse la palabra «acorazado», se comprendian tambien los cruceros.

Pero, sería mejor poner la palabra «nave» que es mas jenérica.

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿El señor Ministro aceptaria que se redactase el ítem en esa forma?

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Guerra i Marina).—Sí, señor.

El señor LAZCANO.—Acerca de la indicacion que acaba de formular el señor Ministro voi a decir dos palabras con el fin de esplicar el significado del voto que daré i que será favorable.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Dispéñeme el honorable Senador; Su Señoría podrá fundar su voto al ponerse en votacion la indicacion, esto es, cuando se trate de la partida 9.<sup>a</sup>, a la cual aun no hemos llegado.

El señor LAZCANO.—Muy bien, señor Presidente.

El señor SECRETARIO.—Partida 1.<sup>a</sup>, «Secretaria».

La Comision propone agregar antes del ítem 10, el siguiente:

Item ... Un asesor de Marina. \$ 7,500

*Se dió por aprobada con la modificacion de la Comision.*

El señor SECRETARIO.—Partida 2.<sup>a</sup>, «Direccion Jeneral de la Armada, direcciones del personal, del material, del territorio marítimo, de comisarias, de artillería i fortificaciones, i Oficina Hidrográfica».

La Comision propone:

Agregar:

Despues del ítem 55:

Item ... Asignacion al secretario de la Junta Económica de la Direccion . . . . . \$ 2,000

Aumentar:

De 9,000 a 19,000 pesos el ítem 96, modificando su glosa, como sigue: «Gratificacion a las anteriores, en conformidad a la lei número 2,033, de 9 de setiembre de 1907, debiendo reducirse en cincuenta por ciento cuando el cambio esté a doce peniques i suprimirse totalmente cuando llegue a catorce peniques».

De 1,000 a 2,000 pesos el ítem 104, gratificacion al encargado del registro de la marina mercante.

Suprimir el ítem 178, un mozo (portero).

Disminuir:

De 8,280 a 800 pesos el ítem 236, dando a su glosa la misma redaccion que la del ítem 96.

Gastos variables

Modificar la glosa del ítem 271, dejándola como sigue: «Útiles de dibujo, arriendo de casa, teléfonos, gas, avisos, franqueo, cablegramas, desagües i demas gastos de la Direccion».

Agregar:

Antes del ítem 276:

Item ... Asignacion al encargado del Anuario Hidrográfico..... \$ 2,000

Modificar la glosa del ítem 277, diciendo: «Artículos de dibujo, de escritorio i franqueo de correspondencia».

*Aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.*

El señor SECRETARIO.—Partida 3.<sup>a</sup>, «Personal de la Armada i Rejimiento de Artillería de Costa».



Gastos fijos

La Comision propone:

Aumentar:

De 1.866,700 a 2.000,000 de pesos el ítem 281, oficiales de guerra i mayores, etc.

De 3.433,520 a 3.800,000 pesos el ítem 282, jente de mar a flote, etc.

De 1.566,000 a 1.600,000 pesos el ítem 289, cuya glosa queda así: "Para pago de la gratificacion a la jente de mar, incluso la tropa del Regimiento Artillería de Costa, arsenal, seccion armas de guerra, seccion de las fortificaciones i conscriptos, en conformidad a la lei 2,034, de 9 de setiembre de 1907, debiendo reducirse esa gratificacion en 50 por ciento cuando el cambio esté a 12 peniques i suprimirse totalmente cuando llegue a 14 peniques."

De 40,000 a 80,000 pesos el ítem 263, para diferencia de cambio del personal en el extranjero.

Disminuir:

De 100,000 a 60,000 pesos el ítem 290, diciendo: "Para vestuario de conscriptos".

Aumentar:

De 1.000,000 a 1.800,000 pesos el ítem 305, racion de armada para jefes, oficiales, etc.

Gastos variables

Agregar:

Despues del ítem 323:

Item ... Para iniciar las obras de cierre de los fuertes, debiendo comenzarse los trabajos por los fuertes de El Sirena i Reñaca.. \$ 20,000

*Aprobada con las modificaciones de la Comision.*

El señor SECRETARIO.—Partida 4ª, «Instruccion Naval».

La Comision propone:

Aumentar:

De 1,200 a 1,800 pesos el ítem 328, diciendo: «Un escribiente de primera clase».

De 480 a 700 pesos el ítem 344, diciendo: «Un portero para la oficina del sub-director».

De 80,000 a 81,000 pesos el ítem 392, pension para ciento cincuenta cadetes, etc.

De 1,890 a 3,060 pesos el ítem 393, redactando su glosa como sigue: «Racion de armada para once jefes i oficiales, un ayudante, profesor a contrata, dos ayudantes de

Ejército, un escribiente, un secretario i un capellan, a razon de 180 pesos cada uno».

De 70,000 a 72,000 pesos el ítem 394, para alimentacion de ciento cincuenta cadetes, etc.

De 13,020 a 19,500 pesos el ítem 396, reemplazando su glosa por ésta:

«Para atender a la alimentacion de sesenta i cinco empleados e individuos de la servidumbre, como sigue: Un ayudante conservador de los gabinetes, un contra-maestre, un obrero mecánico, dos condestables, un maestro de viveres, un farmacéutico, un carpintero, dos roperos, tres sarjentos de armas, tres cabos de armas, tres mayordomos, tres cocineros, tres ayudantes de cocina, un mozo para el sub-director, treinta mozos segundos, un portero, un jardinero, un portero telefonista, dos marineros, dos cornetas, un ayudante de portería i un zapatero, a razon de 300 pesos cada uno».

Modificar la glosa del ítem 400, diciendo: «Para pago de profesores de matemáticas elementales i superiores hasta 75 libras esterlinas mensuales».

*Escuela Náutica de Pilotines*

Agregar:

Despues del ítem 468:

Item ... Un profesor de relijion i moral..... \$ 600

Gastos variables

*Escuela de Aspirantes a Ingenieros*

Agregar:

Despues del ítem 481:

item ... Para establecer un almacén a fin de proveer de equipo i útiles a los cadetes, i pago de derechos de aduana, 1,200 libras esterlinas, oro . . . . \$ 16,000

I despues del ítem 486:

Item ... Un profesor de máquinas de combustion interna, con 30 libras esterlinas anuales, oro..... \$ 4,800

Modificar la glosa del ítem 495, dejándola como sigue: "Para pago de profesores de matemáticas, hasta 75 libras mensuales."

Suprimir el ítem 491, de 7,520 pesos oro, para adquirir carbón.

*Aprobada con las modificaciones de la Comisión.*

El señor SECRETARIO.—Partida 5.<sup>a</sup>, «Arsenales».

La Comisión propone:

Agregar:

Después del ítem 619:

Item ... Gratificación para los anteriores en conformidad con la ley número 2,033, de 9 de setiembre de 1907, debiendo reducirse en 50 por ciento cuando el cambio esté a 12 peniques i suprimirse totalmente cuando llegue a 14 peniques. . . . . \$ 8,460

Gastos variables

Aumentar:

De 160,000 a 150,000 pesos oro el ítem 624, para abastecer a los almacenes de Marina de ropa que se distribuirá, etc.

*Aprobada con las modificaciones de la Comisión.*

El señor SECRETARIO.—Partida 6.<sup>a</sup>, «Apostadero Naval».

Propone la Comisión:

Aumentar:

De 1,950 a 2,600 pesos el ítem 711, un maestro de barcos computera.

Dividir el ítem 808, de 80,000 pesos, como sigue:

Antes del ítem 619:

Item ... Sueldo de un asesor letrado . . . . . \$ 5,600

En el lugar del 808:

Item ... Para la conservación de obras existentes, compra de materiales, gastos personales del Apostadero. \$ 25,000

Agregar:

Después del 818:

Item ... Gratificación al promotor fiscal de Talcahuano para que preste servicios de auditor de Marina . . . . . \$ 2,000

... Para pagar la gratificación concedida por la ley número 2,976, de 22 de enero de 1908, al personal a contrata del dique de Talcahuano. . . . . 150,000

*Aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comisión.*

El señor SECRETARIO.—Partida 7.<sup>a</sup>, «Gobernaciones Marítimas».

La Comisión propone:

Aumentar:

De 50,000 a 60,000 pesos el ítem 979, reemplazando su glosa por la siguiente:

"Para atender al arriendo, construcción i reparación de los edificios en que están instaladas las oficinas marítimas dependientes de la Dirección del Territorio Marítimo, debiendo destinarse la cantidad de 10,000 pesos para la construcción de un edificio para la Gobernación Marítima de los Vilos."

*Se dió por aprobada la partida en la forma propuesta por la Comisión.*

El señor SECRETARIO.—Partida 8.<sup>a</sup>, «Barros i valizas».

La Comisión propone:

Gastos fijos

Aumentar:

De 46,720 a 47,920 pesos el ítem 989, gratificación, dando a la glosa respectiva la redacción acordada para el ítem 96, partida 2.<sup>a</sup>

De 71,932 a 140,000 pesos el ítem 992, sueldo del personal de los escampavías al servicio de los faros.

Gastos variables

De 38,000 a 76,000 pesos el ítem 1,007, cuya glosa deberá decir:

"Viveres i artículos de consumo i armamento para los escampavías Yáñez, Meteor, Talca i Torrenir."

*Se dió por aprobada con las modificaciones propuestas por la Comisión.*

El señor SECRETARIO.—Partida 9.<sup>a</sup>, «Adquisiciones i reparaciones de buques, compra de artículos navales, combustible, etc.»

La Comisión propone:

Despues del ítem 1020.

Item ... Para iniciar en el corriente año la construccion de un acorazado mayor de catorce mil toneladas, oro. \$ 4.000,000

El señor Ministro de Marina ha hecho indicacion para que se modifique la glosa diciéndose: «una nave de guerra» en vez de «un acorazado».

El señor WALKER MARTINEZ.—La alteracion de la glosa, propuesta por el señor Ministro, obedece a que Su Señoría quiere dejar en mayor libertad al almirantazgo para decidir si se han de adquirir acorazados o nó. Como en el año anterior entiendo que se recibieron ofertas de astilleros europeos para la construccion de dos acorazados de dieciocho mil toneladas, haciéndose el pago por anualidades en un largo período de tiempo, creo que podria ser útil consignar en la glosa la autorizacion para encargar una o dos naves, como al Gobierno le parezca mejor. Quedaria en libertad para resolver sobre número i clase, quedando la suma del ítem sin alteracion. La glosa del ítem seria la que ha indicado el señor Ministro, sin mas que consignarse «una o dos naves» donde el señor Ministro propone que se diga «una nave».

La idea que insinúo dejaria al Gobierno habilitado para realizar el plan ideado por el almirante Montt en ocasion pasada, si es que ese plan se conservara. Eso podria hacerse sin aumentar la suma consultada por la Comision, ya que el pago de las naves se haria por dividendos, i segun creo, en el lapso de ocho años.

Querria saber si al señor Ministro le parece mal la idea que dejo espuesta.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Marina).—Al contrario, señor Senador.

El señor WALKER MARTINEZ.—Entónces formalizo la indicacion.

El señor SECRETARIO.—La glosa del ítem, en la forma indicada por el señor Senador de Santiago, quedaria así:

Item ... Para iniciar en el corriente año la construccion de una o dos naves de guerra mayores de catorce mil toneladas cada una, oro. . . . . \$ 4.000,000

El señor LAZCANO.—He abrigado temor respecto de la redaccion que iba a tener este ítem; pero posteriormente ese temor ha desaparecido porque veo que se establece la adquisicion de una nave de mas de catorce mil toneladas.

Sabemos que el vice almirante Montt consultó en mayo de 1905 a todos los jefes de la Armada sobre las necesidades de nuestro poder naval, i que todos estuvieron de acuerdo en que debian adquirirse blindados superiores a doce mil toneladas. Siendo esto así, i debiendo el Gobierno ser deferente a la opinion de los conocedores, de los técnicos sobre la materia, ¿cómo podria adquirirse una nave que no fuera un blindado, que todos reconcen como una necesidad para nuestra Escuadra?

Me asaltaba entónces el temor de que, por la falta de interes con que en los últimos tiempos se ha mirado la defensa del pais relativamente a la adquisicion de naves de guerra, se burlase el deseo i la aspiracion del pais entero, adquiriendo un buque pequeñito, que no sirviera de nada para la defensa de nuestras costas.

Si se encarga una nave de catorce mil toneladas o mas, quedaremos seguros de que la opinion de nuestros marinos ha sido atendida por el Gobierno.

El señor SILVA URETA.—Hago indicacion para que las naves sean dos, en lugar de una. No se van a hacer en un año sino paulatinamente, en dos o tres. Ademas, la costumbre ha sido siempre encargar dos naves. Una nave aislada vale bien poco.

Pido que se vote la indicacion que hago en este sentido.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo acepto que sean dos.

El señor BESA (vice-Presidente).— Quería preguntar al señor Ministro de Marina si acepta que estas naves sean mayores de catorce mil toneladas, porque todos sabemos que nuestro dique de carena sólo puede contener buque de doce mil.

El señor WALKER MARTINEZ.— Pero sabemos también que están preparados los planos para hacer otro dique capaz de contener buques de todo tonelaje. Si fuéramos a considerar el dique actual, solo podríamos adquirir buques pequeños. Así sucedió cuando se encargaron los blindados «Constitucion» i «Libertad», que después de haberse mandado construir, se ordenó angostarlos, para que cupieran en el dique.

Como no podemos en la adquisición de buques estar sujetos al dique, hai que modificar éste.

El señor BESA (vice-Presidente).— En ese caso, i para ser lójicos, deberíamos consultar desde luego una suma para los trabajos de un nuevo dique; porque esta construccion demorará un tiempo largo, mayor que el que demorarán las naves.

Rogaría al señor Ministro que contemplara este caso i que propusiera alguna suma con el objeto que he indicado.

El señor WALKER MARTINEZ.— Si se formula indicacion de esa naturaleza, yo la votaré; pero esto no significa que considere necesario tener diques para poder adquirir buques de gran tonelaje. El año 1879, hombres previsores salvaron al país, comprando dos blindados, sin pensar en que no teníamos diques correspondientes a su tonelaje.

El señor BESA (vice-Presidente).— Yo desearía que se suprimiera la frase final que dice: «mayor de catorce mil toneladas» i se dijera «mayor de doce mil toneladas».

El señor WALKER MARTINEZ.— ¿Que sacaríamos con buques pequeños?

El señor BESA (vice-Presidente).— No pueden llamarse buques pequeños los que no sean menores de doce mil toneladas.

El señor SUBERCASEAUX.— Me parece fácil llegar a un acuerdo.

La observacion del señor vice-Presidente me parece muy fundada en cuanto se refiere a la necesidad de tener diques; es cosa sabida que los buques grandes, mientras mas modernos i mas perfeccionados son, necesitan mas repase, una observacion mas continua en los diques secos.

Se me ocurre que el señor Ministro podría salvar la dificultad proponiendo alguna suma para ensanchar nuestros diques, desde que, segun se ha afirmado, hai estudios i planos sobre el particular. Así podría iniciarse al mismo tiempo la construccion de las naves de guerra i de un nuevo dique.

El señor BALMACEDA.— Deseo hacer una lijera observacion.

En mi concepto, no queda bien claro, con la redaccion que se ha propuesto para este ítem, el pensamiento de Senado. Lo que se desea es que se adquieran, no dos naves de guerra que pueden ser dos cruceros u otras de menor importancia, sino de dos grandes acorazados de línea, i para esto no basta que sean de mas de doce mil toneladas, pues es sabido que hai cruceros que tienen hasta dieciocho mil. De modo que si no se explica esto debidamente, si se atiende al diverso criterio de nuestros marinos, que hoy quieren comprar cruceros, mañana blindados i después vuelven atras, se correría el riesgo de que en vez de iniciar la construccion de dos grandes blindados de línea, se iniciara la de buques de otra naturaleza. A mi juicio, sería fácil adquirir esas naves aun sin modificar el dique de Talcahuano.

No recuerdo fijamente, pero me parece que entre las propuestas que se hicieron al Gobierno de Chile, hace algun tiempo, para construir un acorazado hubo una, la de la Casa Fors et Chantiers, que ofrecía construir un acorazado de gran potencia i de dimensiones convenientes para que pudiera entrar al dique de Talcahuano. No tengo presente si ese acorazado debía ser de catorce o dieciseis mil toneladas; pero puedo asegurar al

Senado, por las informaciones que tuve al respecto, que ninguna de las otras propuestas, ni de las casas inglesas o alemanas, que se presentaron en competencia, podian compararse a la de la Casa ya citada, que proponia construir un buque estudiado espresamente para las necesidades de Chile, i tomando en consideracion la capacidad del dique de Talcahuano.

Por eso creo que debe quedar bien establecido que se desea adquirir dos acorazados enteramente blindados, nó dos cruceros.

Por lo que hace al tonelaje en exceso de catorce mil toneladas, me parece que es una cuestion técnica en la cual no tengo para qué entrar. Son los marinos los que deben saber i el Gobierno meditar i resolver lo que mas convenga al pais; pero me parece que el Senado haria bien si dejara establecido que lo que, a su juicio, el pais necesita son dos grandes naves de combate que vengan a reemplazar a los cascarones inútiles que tenemos, que no pueden considerarse como buques de guerra, sino solo como meros auxiliares.

**El señor WALKER MARTINEZ.**— Yo rogaria al señor Presidente que, ya que hemos votado íntegramente i sin observacion este presupuesto, nos permitiera usar de la palabra en vista de que se trata de una cuestion de la mayor importancia.

**El señor ESCOBAR (Presidente).**— He considerado, señor Senador, que ésta era la voluntad unánime del Senado, i por eso he dejado avanzar la discusion.

**El señor WALKER MARTINEZ.**— Seremos prudentes i breves.

Debo manifestar al honorable Senador que deja la palabra que al hacer en la Comision Mista la indicacion que hice, cuidé, como cuido siempre, de no invadir las facultades del Gobierno.

Creo, como Su Señoría, que debemos construir dos blindados de línea, a fin de poner nuestra Escuadra a la altura de la de nuestros vecinos. El Brasil ¿qué es lo ha hecho a este respecto?

Ha mandado construir tres grandes blindados de diecinueve mil i tantas to-

neladas, ademas de otros buques mas pequeños. ¿Qué piensa hacer la República Argentina? Mandar construir otros tantos acorazados tipo «Dreadnought».

Hagamos nosotros tambien algo análogo, pero sin invadir las facultades del cuerpo técnico, que se llama almirantazgo chileno, estableciendo que las naves deban ser de tal tonelaje. A mi juicio, basta que se diga: se construirán acorazados de línea. Las marinas de guerra modifican su criterio todos los años, por lo que creo que conviene dejar en libertad a nuestro cuerpo de almirantes para que proceda como le parezca. Así como es mui poderoso un acorazado de diecinueve mil toneladas, un crucero de ese mismo tonelaje o de dieciocho mil o de diecisiete mil es tambien de gran poder, i en todo caso seria algo mui superior a lo que tenemos actualmente.

En conciencia, no podríamos decir: constrúyase un acorazado de tal número de toneladas, siendo que tenemos un cuerpo de almirantes que está constantemente estudiando la materia i que puede resolver la cuestion con mas conocimiento de causa.

Por eso digo que dejemos en libertad al Gobierno para resolver sobre este particular i por eso tambien he aceptado la indicacion del señor Ministro.

Yo creo que acorazados son no solo los grandes blindados de línea, sino tambien los cruceros protegidos con coraza, pues la palabra acorazado es jenérica i puede comprender a blindados i cruceros. Por esto acepto la palabra «nave», que propone el señor Ministro, dejando la frase «de catorce mil toneladas».

Si todas las marinas del mundo adoptan tipos mas altos, ¿qué sacaríamos nosotros con adquirir naves de diez mil toneladas.

**El señor BESA.**— De doce mil he dicho yo.

**El señor WALKER MARTINEZ.**— Ni aun de doce mil. Los cruceros «Liberdad» i «Constitucion» han quedado pequeños.

Se quiere adquirir naves de poca eslora para que quepan en el dique; pero yo

debo recordar que esta clase de naves se vuelcan, como ha sucedido en Inglaterra con los acorazados a que acabo de referirme.

Creo debemos dejar la determinacion de la clase de naves que conviene adquirir a la resolucion del Gobierno; porque, si hoy dia la ciencia está por los blindados de tal o cual clase, mañana puede estar por las ventajas de la mayor velocidad.

El señor SANCHEZ MASENLLI.— Para cuando se trate de huir

El señor WALKER MARTINEZ.— En cuanto a diques, he hablado con oficiales superiores de nuestra marina i me han dicho que hai un proyecto, que debe tener el señor Ministro en su poder, para construir un nuevo dique en Talcahuano, aprovechando las murallas del dique actual, el cual podria hacerse en cinco años, gastándose ménos de un millon de pesos.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Guerra i Marina).— El presupuesto es de seiscientos mil pesos.

El señor WALKER MARTINEZ.— Repartiendo el gasto en cuatro años, serian solo ciento cincuenta mil pesos por años, gasto bien insignificante tratándose de tener un dique en que entrarían, no solo nuestros grandes blindados, sino tambien buques mercantes de catorce mil toneladas, que luego han de principiar a llegar a nuestras costas.

Refiriéndome ahora a lo que pueden costarnos los nuevos blindados, debo hacer presente que encargándolos con tiempo, sin apuro de ninguna clase, para dentro de tres o cuatro años, se conseguirán por un precio relativamente bajo.

Los cruceros «Libertad» i «Constitucion» se compraron caros porque exijimos su construccion en quince meses, lo que obligaba a trabajar dia i noche, i aunque los contratistas no alcanzaron a concluirlos en este cortísimo plazo, sino en dieciocho o veinte meses, siempre ganaron las primas.

Yo acepto que se diga, como propone el honorable Senador por Aconcagua, dos naves, en vez de una, porque así el

Gobierno podrá ver lo que mas convenga i celebrar un contrato ventajoso.

Una propuesta hecha dos o tres años atras a nuestro Gobierno, i que debe existir en el Ministerio, me parece que es bastante ventajosa.

Ahora, debo agregar que en la Comision Mista de Presupuestos yo dije que queria indicar los recursos de donde se sacarian los fondos para este gasto e indiqué la manera de obtenerlos, a saber, por medio de un empréstito, que el Ejecutivo no podria contratar mientras no supiera la cuantía de la obligacion que iba a contraer, por la construccion del blindado.

El señor SUBERCASEAUX.— Me permito formular una indicacion, que enviaré a la Mesa.

Veo que va a terminar este debate poniendo en manos del Gobierno los recursos necesarios para que comience paralelamente la construccion de buques i de un dique para éstos, procurando que ambas construccion terminen al mismo tiempo.

En consecuencia, formulo la indicacion que envió a la Mesa i que viene a dar forma a los deseos que se han manifestado en el debate.

El señor SECRETARIO.— La indicacion del señor Senador por Arauco es para agregar un ítem que diga:

Item ... Para iniciar la construccion de un nuevo dique en Talcahuano, con capacidad para naves de guerra hasta de veinte mil toneladas. . . . . £ 100,000

El señor SANCHEZ MASENLLI.— He pedido la palabra para manifestar mi opinion sobre este asunto de la construccion de acorazados, en condiciones que permitan al pais mantener a salvo en toda ocasion su dignidad i sus derechos.

Cuando un pueblo trata de armarse, no para una guerra sino para vivir en relaciones de igualdad con las naciones

que lo rodean, creo que debe hacerlo en buenas condiciones, de un modo eficaz.

A mi juicio, sería una buena condicion aquella de no subordinar lo accesorio a lo principal; porque este argumento que se ha hecho valer, de que no tenemos diques apropiados i de que sería necesario que nuestros buques se sirvieran de los actuales diques, no es una razon fundamental; lo principal para nosotros es la construccion de grandes acorazados, blindados de línea.

Es natural que se construya tambien un dique capaz de contener esos buques. Esto está dentro del buen criterio.

Por otra parte, se ha hablado mucho de técnicos en materia de blindados i se ha dicho que estos técnicos lo son únicamente nuestros marinos, lo que hace suponer que dicha palabra envuelve algun misterio respecto de estas cuestiones navales, cuando la verdad es que tales cuestiones son conocidas de todo el mundo.

De manera que si dejamos esta cuestion para que la resuelvan los técnicos, en realidad de verdad, decimos que somos incapaces para resolver estos problemas. Miéntas tanto, yo creo que no tienen tecnicismo de ninguna especie, bastan el buen sentido i la práctica o esperiencia sacadas de hechos que todos conocemos.

Tenemos los informes dados por guerreros i constructores competentísimos respecto de las últimas batallas navales, i por ellos sabe el mundo entero que las naves que dan el triunfo son las grandes unidades de combate, los acorazados; en tanto que las otras naves son solamente coadyuvantes de aquellos.

De manera que si un pais no quiere tener una marina de guerra deficiente, es preciso que acepte lo que ya han aceptado otras naciones: las grandes unidades de combate.

Por estas consideraciones, señor Presidente, no acepto que se diga que son los técnicos quienes deben resolver esta cuestion; porque ya está resuelta en una forma que nadie ignora. Aquí no hai tecnicismo de ninguna especie, no hai cosas ocultas: lo único de que se trata es de po-

ner al pais en condiciones de vencer a los enemigos que pueda tener.

Se sabe que el Brasil i la República Argentina se arman con grandes blindados, i asimismo, que el Perú ha mandado construir un dique flotante, que ya viene en camino, i que servirá para buques hasta de catorce mil toneladas. Me parece que este es un punto que debe llamar la atencion del Honorable Senado.

Creo que nosotros debemos principiar por hacer diques para grandes acorazados; de manera que acepto con gusto la indicacion que ha tenido a bien hacer el honorable Senador por Arauco. Estimo que el buen sentido aconseja construir un dique junto con mandar construir los acorazados que van a rehacer nuestro poder naval que, hoy por hoy no existe.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Guerra) — Cuando el honorable Senador por Santiago, señor Walker Martínez, formuló indicacion en la Comision Mista para que se consultaran fondos para construir un acorazado, lo hizo tomando en cuenta la situacion especial en que se encuentra nuestra Armada; i ademas, porque se discutia en el Senado de la República Argentina el mensaje en que se pedian fondos extraordinarios en gran cantidad, a fin de atender a las construcciones navales.

En vista de estas consideraciones, creyó conveniente el señor Senador que el Gobierno se apresurara a mejorar la situacion de nuestra Escuádra, que está muy distante de igualarse a las armadas brasilera i argentina.

Sostuvo Su Señoría que la reforma de nuestra Armada era una de las necesidades mas imperiosas que debe llenar el pais, el cual debería concurrir dentro de sus recursos a mantener nuestro poder naval i a mejorar su sistema i sus arsenales de guerra i marina.

Yo acepto con agrado esta idea de Su Señoría en el sentido de nuestro mejoramiento naval; pero no para poner al pais en una situacion angustiosa que no sea exigida por las circunstancias.

En otra época se acudió a un empréstito para satisfacer esta aspiracion; pero

me parece que en el estado actual del país, la idea de un empréstito para adquisiciones navales es algo que no se puede aceptar.

Por consiguiente, fijando las ideas, el Gobierno tiene el agrado i está en el deber de concurrir al mejoramiento de nuestro sistema naval i militar dentro de las fuerzas del erario.

Pero, creo que no es del caso violentar esta situación con muchos acorazados, i sobre todo cuando esto exigiría otros gastos extraordinarios, como la construcción de diques. Por el contrario, estimo que la construcción paulatina de buques, año por año, a medida de nuestras fuerzas, conjuntamente con la construcción de diques, es una idea que no impone grandes sacrificios al erario i que está dentro del programa del Gobierno.

Yo me inclino, pues, a creer que la construcción de una nave como había sido propuesta, con la indicación para comenzar desde luego a consultar fondos para un dique que pueda servir a buques de un tonelaje superior a once o doce mil toneladas, es una medida previsora i que está dentro de nuestra situación sin producir grandes gastos.

El señor BALMAGEDA.—Diré solamente que en mi concepto las opiniones tan varias que han manifestado nuestros marinos hacen dudar sobre esta materia.

En muchas ocasiones han dicho que no debía construirse sino cruceros acorazados; posteriormente han sostenido otra cosa distinta.

Entre tanto, nosotros estamos en el caso de aumentar nuestra marina no con relación a una idea vaga i confusa, sino con relación a lo que hacen nuestros vecinos.

El Brasil ordenó la construcción de dos acorazados «Dreadnought» i tres grandes cruceros acorazados; pero mas tarde, por la experiencia de la guerra del Japon, comprendió que debía abandonar la construcción de los cruceros i ordenó, en cambio, que se construyesen cuatro buques del tipo «Dreadnought» de dieciocho mil toneladas.

Esta experiencia de naciones mas ad-

lantadas que nosotros nos impone la obligación de tener que seguir sus pasos. ¿Qué objeto tendría para nosotros la adquisición de naves de no mucha resistencia?

En realidad, resultaría que esas naves nos costarían mucho dinero i no llenarían las necesidades a que deben estar destinadas, esto es, el resguardo i seguridad de nuestro territorio.

Por eso yo creo que lo que necesitamos son naves de gran poder, naves de combate, buques de línea, de las cuales no tenemos hoy sino el «Prat», que, no obstante, es un buque anticuado, mal reparado, e incapaz de sostener un combate, dados los adelantos que hoy día ha alcanzado la ciencia naval.

Yo acentúo mi modo de ver a este respecto; creo que debemos obrar con prudencia, i aun a costa de sacrificios para el país, adquirir naves que estén a la altura de los progresos modernos.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Aunque ha llegado la hora, terminaremos la votación de las indicaciones formuladas.

El señor SOTOMAYOR.—Me voy a permitir fundar mi voto en breves palabras, señor Presidente.

Yo votaré negativamente el ítem agregado por la Comisión, porque observo que desde hace algún tiempo el presupuesto del Ministerio de Guerra i Marina viene absorbiendo cerca de la cuarta parte de las rentas nacionales, i talvez no exajero al decir que absorbe mucho mas, atendidos los gastos en oro que son imprescindibles en este presupuesto.

Como es muy peligroso para el porvenir del país el dejarse tentar por lo que pasa en otras partes en adquisición de elementos bélicos, deseo salvar mi opinión sobre este asunto.

Creo que, a pesar de haberse invocado la opinión unánime de los almirantes en orden a esta clase de necesidades, ellas no son sino relativas, porque, si a un jefe de servicio se le pregunta qué es lo que necesita, pedirá siempre lo mejor.

Los jefes de una escuadra, entre andar en naves de dieciocho mil o de cuatro mil



toneladas, han de preferir seguramente las primeras.

Así es que, a mi modo de ver, es al Gobierno a quien corresponde discernir en este asunto; a él le toca decir si, en el momento actual, se deben aumentar nuestras fuerzas aun sin guardar proporcion con los recursos con que contamos.

Así como acato i respeto la opinion de los técnicos, de los jefes de nuestra Marina, en materias que a ellos conciernan, por ejemplo, en cuanto a la conveniencia de reparar el «Prat» en Talcahuano, asunto en el cual yo deferí por completo a las ideas de los marinos; así pienso tambien que tratándose de indicar las necesidades de la marina chilena, es solo al Gobierno a quien corresponde indicarlas, teniendo en vista el poder financiero del país, que solo él puede apreciar.

¿Qué peligro nos amenaza hoi?

¿Con qué nacion poderosa podemos tener guerra?

Con ninguna.

Se ha dicho que las naves mandadas construir por la lei del año 71, salvaron al país en la guerra que ocho años mas tarde sufrió, i se ha creido ver en ello una prevision casi sobrenatural del Gobierno de aquella época.

Pero, la verdad es que aquello se imponia, pues teníamos una liquidacion de cuentas pendientes desde la guerra con España.

De ahí que el Gobierno, como lo hizo i el Congreso lo aceptó, no pudo ménos que dotar al país de elementos que iban a servir de argumentos de nuestra liquidacion de cuentas. Pero hoi ¿con quién tenemos cuestiones? Escatimamos dinero para ferrocarriles i otras obras de necesidad i progreso, i por otra parte se quiere que tengamos unidades de combate como solo las pueden tener las grandes naciones.

A mí no me asusta tanto la compra, como el sostenimiento de estas grandes naves. ¿Se ha calculado este dispendio? Creo que nó. No me parece que sea prudente i discreto que nos embarquemos en adquisiciones que pesarán rudamente sobre el presupuesto anual en lo futuro,

cuando tenemos finanzas tan quebrantadas. Se habla de que se economice i hasta se quiere que haya sobrante al fin del ejercicio económico; pero ¿cómo se podrá conseguir con nuevos gastos de tal entidad?

Como ha pasado la hora de levantar la sesion, no continúo en este orden de observaciones, que serian de largo desarrollo, i me limito dar las razones de mi voto negativo, del cual deseo quede constancia.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Se va a votar primero si se acepta el ítem propuesto por la Comision en cuanto a la cantidad.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Marina).—No se han propuesto modificaciones respecto a la cantidad.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Pero un señor Senador se ha opuesto a la idea de consultar el gasto.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Marina).—Muy bien, entónces debe votarse.

El señor DEVOTO.—¿Cómo dicen las indicaciones?

El señor SECRETARIO.—La Comision propone un ítem de cuatro millones de pesos oro para iniciar en el corriente año la construccion de un acorazado mayor de catorce mil toneladas.»

El señor Ministro de Marina ha propuesto que en vez de «un acorazado» se diga «una nave de guerra.»

El señor Walker Martínez ha modificado la indicacion del señor Ministro para que se diga «una o dos naves de guerra», pero posteriormente ha aceptado la proposicion del señor Silva Ureta para que es diga «la construccion de dos naves de guerra.»

El señor ESCOBAR (Presidente).— ¿El señor Ministro aceptaria esta última modificacion? Su Señoría manifestó aceptar la primera propuesta por el señor senador de Santiago.

El señor SUBERCASEAUX.— Yo voy a votar la primera indicacion, que se refiere a una nave tan solo, en vista de la cuenta que acabo de sacar sobre el precio de esta clase de buques de gran tonelaje, dato que talvez ignoran los señores

res Senadores i que yo conozco por haberme ocupado no ha mucho tiempo de jestionos o estudios sobre compras de estos elementos de guerra. Un buque de catorce mil toneladas o un poco mas cuesta cerca de un millon quinientas mil libras esterlinas, esto es, al rededor de treinta millones de pesos moneda corriente.

Por este motivo, por el enorme gasto, votaré la indicacion primera del señor Senador por Santiago.

El señor BALMACEDA.—Los Dreadnoughts cuestan un millon ochocientas mil libras.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Se va a votar la indicacion de la Comision, con la modificacion propuesta por el señor Senador por Santiago.

El señor WALKER MARTINEZ.—Elimino la idea de encargar dos naves. Que quede la glosa para una sola. Pido, en consecuencia, que se acepte lo que proponia el señor Ministro.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—¿No hai otra indicacion para que se consulten dos naves?

El señor SECRETARIO.—Se va a votar despues, señor Senador.

*Se puso en votacion la indicacion de la Comision Mista, con la modificacion propuesta por el señor Ministro, i fué aprobada por quince votos contra cinco, absteniéndose de votar el señor Valdes Valdes.*

(Al votar):

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Voto que nó, porque prenero la indi-

cacion del honorable Senador de Aconcagua.

El señor OLIVA.—Voto que sí, aun- que creo que el Gobierno obtendria mas ventaja votando dos naves que votando una.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Aprobada la indicacion de la Comision con la modificacion propuesta por el señor Ministro.

Queda, en consecuencia, rechazada la indicacion del honorable Senador de Aconcagua.

El señor SECRETARIO.—El señor Subercaseaux propone el siguiente ítem:

«Para iniciar la construccion de un nuevo dique en Talcahuano con capacidad para buques de guerra hasta de veinte mil toneladas, cien mil libras esterlinas».

El señor BALMACEDA.—¿Por qué habria de ser en Talcahuano i no en Valparaiso, Coquimbo e Iquique?

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la indicacion del honorable Senador de Arauco.

El señor BALMACEDA.—Con mi voto en contra.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Aprobada con el voto en contra de Su Señoría.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

Por la primera hora,  
ANTONIO ORREGO BARROS.

Por la segunda hora,  
GABRIEL D. ELZO.